SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

HILARIA S.A. - Comunica la constitución de una Sociedad Anónima, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Viviana Rinaldi, Argentina, con D.N.I.. Nº 20.386.916, divorciada judicialmente, Licenciada en educación física, 47 años de edad, nacido el 11 de Mayo de 1968, domiciliada en calle Las Azucenas Nº2345 Manzana 15,Casa 6 Barrio Ujemvi, Las Heras, Mendoza, acredita cuit/cuil nº 27-20386916-4 , Fernando David Rinaldi , D.N.I. 26.339.857, casado, comerciante, 37 años de edad, nacida el 26 de Febrero de 1978 domiciliada en calle Bandera de Los Andes 2119, Guaymallen, Mendoza, .acredita cuit/cuil nº 20-26339857-3, Pablo Armando Portuso, D.N.I. Nº 18.012.489, divorciado judicialmente, ingeniero industrial, 48 años de edad, nacido el 10 de Agosto de 1966, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 1075, Godoy Cruz, Mendoza, acredita cuit/cuil 20-18012489-7, Francisco Alberto Rinaldi D.N.I. M 6.878.365, casado,76 años de edad, nacido el 09 de Julio de 1938, domiciliado en calle Las Orquideas Nº2342, Manzana 15, casa 25, Barrio Ujemvi, Las Heras, Mendoza, Acredita cuit/cuil 20-06878365-9 2) Fecha del Acto Constitutivo a los Veintitres días del mes de Junio del dos mil quince3) Denominación: «HILARIA S.A.» 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Las Azucenas Nº2345 Manzana 15,Casa 6 Barrio Ujemvi, Las Heras, Mendoza 5) Objeto social: a)Natatorio b) Centro de Estetica, Gimnasios y Spa d)Servicios e) Indumentaria f) Comercio g) Importación y Exportación h) Mnadataria. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de su constitución 7) Monto del Capital Social: Pesos Ciento treintay seis mil ($136.000), representado por cien (1360) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una 8) Organo de Administración: Presidente Viviana Rinaldi y Director Suplente Fernando David Rinaldi los cuales ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios sociales 9) Organo de Fiscalización. La sociedad prescinde del mismo 10) Organización de la representación legal: a cargo del presidente o del director que lo remplace en caso de vacancia 11) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Bto. 38856

25/9/2015 (1 P.) $ 84,00

()*

Comuníquese la constitución de la Sociedad Responsabilidad Limitada **«HARAS DE CUYO SRL»**, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Nicolás Cosentino, DNI: 29.662.915, Empresario, Soltero, nacido el 26 de noviembre de 1982, con domicilio en Pasaje Nicolás Granada N° 1665 Piso 10 Oficina B, CP: C1416FKA, CABA, Argentina, Marcelo Sebastián Saavedra, D.N.I.: 29.546.084, Empresario, Soltero, nacido el 16 de junio de 1982, con domicilio en Calle Los Filtros N° 11000, CP: 5600, Capitán Montoya, San Rafael, Mendoza, Argentina. 2) Fecha de Contrato constitutivo: 22/09/2015. 3) Denominación: «Haras de Cuyo S.R.L.». 4) Sede social: Los Filtros 11.000, Capitán Montoya, entre Costanera y Pedro Vega, frente a Planta Potabilizadora, San Rafael, Mendoza, CP: 5600. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) comercial, b) hotelería y turismo, c) inmobiliaria. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil con 00/100 (120.000,00) en bienes aportados en inventario de aportes iníciales, representados en mil doscientas (1200) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. 8) Órgano de Administración: Socio Gerente: Nicolás Cosentino, DNI: 29.662.915, Empresario, Soltero, nacido el 26 de noviembre de 1982, con domicilio en Pasaje Nicolás Granada N° 1665 Piso 10 Oficina B, CP: C1416FKA, CABA, Argentina. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Gerente: Cosentino Nicolás. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año.

Bto. 63727

25/9/2015 (1 Pub.) $ 67,50

()*

Comunícase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: a) Sr. Hugo Sergio Avena, argentino, DNI 17.389.502, C.U.I.T. 20-17389502-0, nacido el día 05 de diciembre de 1964, divorciado de sus primeras nupcias, de profesión contador público, domiciliado en calle Urquiza 1680, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Mendoza, b) Sr. Carlos Santiago Avena, argentino, DNI 34.355.968, C.U.I.L. 20-34355968-3, nacido el 6 de julio de 1.989, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Guayaquil 229, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, c) Sr. Gustavo Lorenzo Urbani, argentino, DNI 22.528.415, C.U.I.T. 20-22528415-7, nacido el 28 de octubre de 1971, divorciado de sus primeras nupcias, de profesión Licenciado en Administración; domiciliado en Simón de Iriondo 870, Victoria, Provincia de Buenos Aires. 2º) Fecha Contrato Constitutivo Escritura Número 20 de fecha 17/09/2015, Escribana Carolina Mercedes Cerutti. 3º) Denominación: **ALIMENTOS DE MENDOZA S.A.** 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle 25 de Mayo 750, Planta Baja, departamento C, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: comercial e inmobiliario. 6º) Plazo de duración: Será de noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: pesos ciento veinte mil ($120.000). 8º) Órgano de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se resuelve designar para integrar el primer directorio como Presidente a Gustavo Lorenzo Urbani y como Director Suplente a Hugo Sergio Avena. 9º) Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Bto. 38964

25/9/2015 (1 Pub.) $ 76,00

()*

BC TRANSGRAL S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada y acta subsanatoria de fecha 24/09/2015, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Sr. Jose Manuel Biscaro, DNI 27.930.477, Cuit/l: 20-27930477-3, Argentino, estado civil casado en primeras, de profesión Agente de Transporte aduanero, nacido el 27/12/1979, con domicilio en Barrio Valle Hermoso, calle Rio Blanco 860, Uspallata, Las Heras, Mendoza y el Señor Pablo Sebastian Campanini, DNI: 26.390.371, Cuit/l: 20-26390371-5, Argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias, nacido el 12/02/1978, con domicilio en Ruta 7, Km 1148, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 25 de agosto del 2015. 3°) Denominación: BC Transgral Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en Barrio Valle Hermoso, calle Rio Blanco 860, Uspallata, Las Heras, Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o bien asociada la entidad a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) transporte; b) comercial; c) exportadora e importadora; d) licitaciones; e) mandatos; f) fiduciaria. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social es de cincuenta mil pesos ($50.000). 8°) Órgano de administración: gerente: José Manuel Biscaro, DNI 27.930.477. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Organización de la representación legal: A cargo de un gerente, Jose Manuel Biscaro, DNI 27.930.477, quien estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 38975

25/9/2015 (1 Pub.) $ 76,00

()*

"LOS RETAMOS SOCIEDAD ANONIMA" - Constitución por Escritura Pública N° 98, fecha 14/09/

2015, ante el Reg. Not. 333 a cargo del Notario Pablo Enrique Bressan, quedó formalizado el Contrato constitutivo de «LOS RETAMOS SOCIEDAD ANONIMA» siendo sus socios: I) Héctor Horacio OCHOA, argentino, D.N.I. número 23.259.420, nacido el 16/04/1973, comerciante, soltero; y Mariana Belén TOLEDANO, argentina, D.N.I. número 26.305.567, nacida el 18/01/1978, contadora publica, soltera; ambos cónyuges de primeras nupcias domiciliados en calle Sarmiento número 6150 de San Rafael, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del Acto Constitutivo: 04-09-2015; 3) Denominación social: «LOS RETAMOS SOCIEDAD ANONIMA»; 4) Domicilio de la sede social: en calle Juan Pi número 126, de San Rafael, Mendoza; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria, B) Industrial, C) Comercial, D) Inmobiliaria, E) Automotora, F) Financieras.- 6) Plazo de Duración: Su duración será de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes.- 7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción.- 8) Órgano de Administración Se designa para integrar el primer Directorio como titulares, y en el carácter de Presidente a Mariana Belén Toledano; y como Director Suplente a: Héctor Horacio Ochoa con los datos consignados precedentemente.- Organización de la Representación Legal: a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace.- 10) Fecha de Cierre del Ejercicio El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Bto. 123003
25/9/2015 (1 Pub.) $ 76,00

(*)

AC-DC CONSULTORA - Constitución de S.A. - 1) Escritura Nº 42 del 11/07/2014, cesión de acciones Escritura Nº 72 del 27/11/2014 y acta de subsanación escritura Nº 8 del 03/03/2015. 2) Accionistas: Walther Alfredo Piatta, argentino, D.N.I. 20.516.588, nacido el 16/09/1968, Divorciado, Contador, domiciliado en calle Soledad s/n Distrito Chacras de Coria departamento Luján de Cuyo provincia de Mendoza y Osvaldo Daniel Chicahuala D.N.I. 13184130, nacido el 08/06/1959, Casado, domiciliado en calle Yatay 4338 departamento 2, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén provincia de Mendoza. 3) Denominación: AC-DC Consultora S.A.. 4) Domicilio: en Calle Avellaneda 813 ciudad Provincia, Mendoza. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir dela inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Servicios Consultoría. Constructora. Financiera y Mandatos. 7) Capital: $ 300.000. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 10) Cierre: 31/10. 11) Directorio: Presidente Sr. Osvaldo Daniel Chicahuala y Director Suplente Walther Alfredo Piatta. 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.
Bto. 38999
25/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

Convocatorias

TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS SOCIEDAD ANONIMA - Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2015 a las 10.00 hs. en la sede social sita en la planta baja del edificio ubicado en calle 9 de Julio 1475, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración y aprobación de la Memoria (que incluye el proyecto de tratamiento del resultado del ejercicio), Estados Contables, Informes de Auditoría Externa, del Actuario, demás Informes emitidos por la Auditoría, que forman parte de los Estados Contables y de Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 2) Remuneración del Directorio y Sindicatura. 3) Responsabilidad y gestión del órgano Directivo correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 4) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) suplentes por el término de un año. 5) Autorización a los Señores Directores y Síndicos a los efectos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.500 y 6) Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes. Nota: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia, con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. El Directorio.
Bto. 38532
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 300,00

GRUAS ARGENTINAS S.A. - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08/10/2015, a realizarse en la sede social sita en calle Primitivo de la Reta 225 Godoy Cruz Mendoza, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea. 2- Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2.013. 3- Tratamiento del Resultado del Ejercicio. 4- Consideración y aprobación de las gestión del Directorio en el Ejercicio económico 2.013. 5- Designación de la remuneración del Directorio conforme al Art. 61 de la Ley 19.550. Nota: Los señores accionistas podrán registrar su asistencia a la asamblea, hasta el día 02/10/2015 en la sede social, hasta la 16.30 hs.
Bto. 38676
21/22/23/24/25/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

GRUAS ARGENTINAS S.A. - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08/10/2015, a realizarse en la sede social sita en calle Primitivo de la Reta 225 Godoy Cruz Mendoza, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea. 2- Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2.014. 3- Tratamiento del Resultado del Ejercicio. 4- Consideración y aprobación de las gestión del Directorio en el Ejercicio económico 2.014. 5- Designación de la remuneración del Directorio conforme al Art. 61 de la Ley 19.550. Nota: Los señores accionistas podrán registrar su asistencia a la asamblea, hasta el día 02/10/2015 en la sede social, hasta la 17.30 hs.
Bto. 38676
21/22/23/24/25/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

GRUAS ARGENTINAS S.A. - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 09/10/2015, a realizarse en la sede social sita en calle Primitivo de la Reta 225 Godoy Cruz Mendoza, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea. 2- Consideración del aumento de capital social por el monto y condiciones que fije la Asamblea. Fijación de prima de emisión. Emisión de acciones, fijación de sus características, forma y época de integración. Delegación en el Directorio en su caso; y 3- Reforma del Art. 5 del estatuto social. 4- Cumplimiento de los requisitos establecidos por la Res. 546/2005 Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y demás disposiciones legales. Nota: Los señores accionistas podrán registrar su asistencia a la asamblea, hasta el día 05/10/2015 en la sede social, hasta la 16.00 hs.
Bto. 38676
21/22/23/24/25/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

INVERSORA PASIP S.A. De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 08 de Septiembre del corriente año, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 01; Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Quince (15) de Octubre de 2015 a las Diecinueve horas (19:00 hs.), a realizarse en el domicilio de Ruta N° 7 y Carril San Pedro, Salón de Usos Múltiples de Predios del PASIP, Palmira, de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 08 finalizado el 30 de junio de 2015; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social. Tercero: Remuneración del Directorio y el Síndico. Cuarto: Tratamiento de Resultados No Asignados. Quinto: Aprobación de la gestión del Directorio en el presente ejercicio. Séxto: Determinación del número de de Directores Titulares y elección de los que correspondan por el término de DOS años. Séptimo: Aumento de Capital dentro del Quíntuplo del Capital Suscripto. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238º de la Ley de Sociedades Comerciales. Comunicación participación - el ocho (08) de octubre de 2015 a las veinte horas.- La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.
Bto. 38758
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 380,00

INTI AR S.A. Convocatoria Asamblea Ordinaria - Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 09 de octubre de 2015 a las 11:00 horas en la sede social de Tiburcio Benegas 944, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico; 3º) Elección de Directores y Síndicos; 4°) Trámites administrativos. El Directorio. Art. 238 LGS: Los accionistas deberán inscribirse en el domicilio indicado por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Bto. 38790
22/23/24/25/28/9/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Se convoca a los señores accionistas de **LA CASA DEL BERMEJO S.A.** a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Octubre de 2015, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Libertad 1477 - Villa Nueva - Guaymallén - Mendoza, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31/12/2014. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 11 cerrado el 31/12/2014. 5) Consideración de la gestión del Directorio y honorarios. 6) Ratificación Directorio. 7) Dividendos. 8) Designación Domicilio fiscal y legal. 9) Designación Domicilio social.
Bto. 38807
23/24/25/28/29/9/2015 (5 Pub.) $ 200,00

CIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día siete de octubre de 2015, a las 18:00 Horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea Nº 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: Orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y dos accionistas escrutadores (Art. 17 de los Estatutos). 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2015, e Informe de la Comisión Fiscalizadora. 3.- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Ley 19.550). 4.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora, y elección de los que correspondan (Art. 20 del Estatuto y Art. 284 de la ley 19.550). 5.- Distribución de los honorarios de directores correspondientes al Ejercicio 2014/2015. 6.- Consideración de los resultados del ejercicio y posibilidad de distribución de dividendos.
Bto. 38914
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NUESTRA ALEGRIA - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2015 a las 18.30 horas en sede de nuestra entidad, ubicada en B° Jardín Aeroparque Calle Padre Llorens 460 El Challao de Las Heras, con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de dos socios para que junto a Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2º- Informe a cerca de los motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3º- Tratamiento de inventario de corte al 31 de agosto 2015. 4º- Elección de la totalidad de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38913
25/9/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CRUZ DEL SUR - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2015 a las 18.00 horas en sede de nuestra entidad, ubicada en B° Jardín Aeroparque Calle Uspallata s/n, El Challao de Las Heras, con el objeto de celebrar el siguiente Orden del día: 1º- Elección de dos socios para que junto a Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 2º- Informe a cerca de los motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3º- Tratamiento de inventario de corte al 31 de agosto 2015. 4º- Elección de la totalidad de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38926
25/9/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CUMELEN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14-10-2015, a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.45, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle La Florida s/n y Callejón La Esperanza, B° La Florida, Los Campamentos de Rivadavia (Pcia. de Mendoza) con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Moratoria de socios. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ N° 1301. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección del los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.
Bto. 38959
25/9/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE OBRAS SANITARIAS MENDOZA. Matrícula Nº 347 INAES-MENDOZA. Convocatoria a asamblea general ordinaria. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15º, 30º y 40° del Estatuto Social, y a lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión del día 15/09/2015 Acta Nº 324, se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria, para el día Viernes Treinta (30) de Octubre del año dos mil quince (2.015) a las veinte (20,00) horas en nuestra Sede Social, sito en calle Ameghino Nº 1619 de Godoy Cruz, Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario; 2º) Lectura y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, todas las Notas respectivas, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado al 30-06-2015. 3º) Autorización al Consejo Directivo para la Construcción de Locales Comerciales en el frente del Loteo Maipú; 4º) Constitución de la Junta Electoral; 5º) Elección de Miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Nota: Toda la documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los señores socios en nuestra Sede Social. Godoy Cruz, Mendoza, 25 de Setiembre de 2015. Consejo Directivo.
Bto. 38978
25/9/2015 (1 Pub.) $ 52,00

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015, a las 17:00 horas, en sede social de calle San Martín 2071, Distrito Mayor Drumond, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea.

2°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3°) Destino a dar al quebranto del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 4°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Bto. 38884
24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) $ 180,00

()*

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015, a las 17:00 horas, en sede social de calle San Martín 2071, Distrito Mayor Drumond, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3°) Destino a dar al quebranto del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 4°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 5°) Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Bto. 38984
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

()*

EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A.- Convocatoria a Asamblea General ordinaria. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2015 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Remedios de Escalada 404, Ciudad de General San Martín, departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1)Tratamiento de la conducta y actuación de los Directores frente a la crisis de la empresa; 2) La ratificación de la designación o su revocación total o parcial, y en este último caso el nombramiento de un nuevo directorio, designado de la forma que fijan las disposiciones legales y/o estatutarias; 3) Análisis de decisión de si se va a aumentar o no el capital social, dada la grave situación financiera de la empresa; 4) Medidas a tomar frente a la crisis de la compañía.
Bto. 38990
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

()*

La **UNIÓN VECINAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO PARQUE EL MIRADOR** informa a sus asociados que Asamblea Extraordinaria convocada para el día 26 de Setiembre de 2015, ha sido pospuesta para nueva fecha que oportunamente se comunicará. Motiva dicha posposición, la exigencia de la Dirección de Personas Jurídicas de presentar documentación de la entidad, cuyo plazo de confección y presentación excede la fecha antedicha. Santiago Heredia. Presidente Comisión Directiva.-
Bto. 38970
25/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO FERNÁNDEZ Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre 2015, a las 20:30 hs, en primera convocatoria y a las 21:30 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta 92 km 8, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos socios presentes, para que redacten y firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 2- Consideración y aprobación del inventario de activo y pasivo, comprendido entre el 20/09/2002 al 12/10/2015 de acuerdo a la Res. DPJ Nº 1301/13 y en función de lo establecido por Res. DPJ Nº 0800/13 Programa Provincial de Regularización para Asociaciones Civiles implementado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 5- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38998
25/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

CLUB SOCIAL SAN MARTIN - C.U.I.T. N° 30-63353246-6, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 2015, a las diecinueve horas, en la sede de nuestra entidad en calle 9 de Julio N° 30, de General San Martín, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2- Informe acerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales. 3- Tratamiento de inventario de corte al 31 de agosto de 2015. 4- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38995
25/9/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

Asamblea general extraordinaria - Convócase a los señores accionistas de **MONTEMAR BURSÁTIL S.A.** a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 2015, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. San Martín 1152, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2º) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio social al día 31 de diciembre de cada año. Reforma del art. 24 de los Estatutos Sociales. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.
Bto. 123014
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

()*

Asamblea general extraordinaria - Convócase a los señores accionistas de **MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A,** a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 2015, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. San Martín 1152, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2º) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio social al día 31 de diciembre de cada año. Reforma del art. 15 de los Estatutos Sociales. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.
Bto. 123015
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

Irrigación y Minas

()*

Expediente Irrigación N° 146.405 se tramita la ampliación de concesión del pozo N° 09/1195 ubicado en calle Los Sauces s/n, Rodríguez Peña, Junín, con N.C. 09-99-00-0500-214173-1 a la propiedad con N.C. 09-99-00-0500-240250-8 ubicada en calle Los Sauces s/n, Rodríguez Peña, Junín.
Bto. 121019
25/9/2015 (1 P.) $ 16,00

Irrigación, Expte. 745916, Aceitera General Deheza SA, perforará 140 m en 12", Uso agrícola, en propiedad sobre Calle Villanueva sn-Jocolí - Lavalle. NC 139900 2100659685.
Bto. 38891
24/25/9/2015 (2 Pub.) $ 8,00

Remates

Walter Roque Esteban, Martillero Público, Matrícula 2717, por orden Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, Autos N° 56.660 caratulados: **«PRIETO CARLOS E. c/ MADRID JUAN p/EJEC. CAMBIARIA»,** rematará día cinco (05) de octubre 2015, once horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad del demandado, al mejor postor y con base de $ 7.560,00, equivalente al 70% de Avalúo Fiscal vigente: Inmueble: urbano, ubicado en San Rafael, Mendoza, frente a calle Olascoaga N° 1.765, según plano de mensura N° 37.247/17. Superficie: Título: trescientos sesenta metros cuadra-

dos. Límites: Norte: en 12,00 mts con Lote 07. Sur: en 12,00 mts con calle Olascoaga. Este: en 30,00 mts con lote 14 y parte del 11. Oeste: en 30,00 mts con lote 16. Mejoras: Inmueble urbano sin edificación, solo está cerrado su perímetro con medianeras, construidas en material cocido con vigas y cimientos de hormigón, en la entrada posee un portón metálico. Estado ocupacional: se encuentra ocupado por Madrid. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula N° 4.239/17, Asiento A-3 del Folio Real. Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N° 17-113564. Sin deuda al 11/03/15. 3.- Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2100-520280. 4.- AYSAM: Cta. 126-0008873-000-6. No registra deuda al 12/03/15. 5.- Municipalidad de San Rafael: Secc. N° 08 - Padrón N° 15: Sin deuda al 23/04/15. Avalúo Fiscal rige 2015: $ 10.800,00. Gravámenes: B1: Embargo Preventivo: U$S 4.252,00 por cap. con más la suma de $ 1.500,00 para resp. a intereses y costas, expediente N° 78.603 Bco. de la Nación Argentina c/Madrid Juan C. y Antonio Fco. p/Proceso Ejecutivo del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs. 75 T° 109 de embargo de S. Rafael. Entrada N° 1423 del 11/10/95. B2: Embargo: U$S 10.000,00 fij. prov. para resp. costas intereses y demás; en estos autos. Reg. a fs 199 Tº 161 de emb. de S. Rafael. Entrada N° 581 del 03/04/08. B3: Reinscripción Embargo: de B-2 Registrado a fs 86 del T° 17 de Reinscripción. Entrada N° 14147 del 19/03/13. Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 3% comisión. Saldo de precio, 4,5% Impuesto Fiscal, 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles y demás impuestos, nacionales y provinciales aprobada la subasta. Título y plano agregado en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas: lunes y viernes de 16:00 a 20:00 hs. previo aviso martillero. Más Informes: Secretaría autorizante o Martillero: San Luis 852; Telfs. 4423736/154-531135.

Bto. 63358

21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 560,00

Walter Esteban, martillero, matrícula 2717. Orden Primera Cámara Laboral San Rafael, Mendoza autos N° 22.943 caratulados **«SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES DE MENDOZA c/SUCESORES DE HECTOR RICARDO JUAREZ p/ORDINARIO»**, subastará el bien inmueble matrícula N° 26.734/17 embargado a fs. 71, el día cinco de octubre de 2015 a las 11 horas. El remate se efectuará en los Estrados del Tribunal, mediante la modalidad de presentación de ofertas «en sobre cerrado». Los sobres se deberán presentar en el Tribunal hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora fijada para la realización de la subasta (Acordada N° 22.070), dentro del horario de atención al público, y en el formulario previsto con los requisitos exigidos en el Anexo 1 de la Acordada N° 19.863 el que deberá ser firmado por el proponente. Las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado, todo ello de conformidad con los requisitos de dicha Acordada y lo dispuesto por el C.P.C. Los oferentes deberán estar presentes al momento de la realización de la subasta, y se les requerirá los documentos que acrediten su identidad, no admitiéndose nuevas posturas de los asistentes al acto o rectificaciones a las ofertas ya presentadas y que en caso de utilizarse al ofertar la modalidad en «Comisión», en el mismo formulario de ofertas se deberá declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tener al proponente como adjudicatario definitivo. Asimismo hágase saber que el remate se efectuará en los Estrados del Tribunal con la base del 70% del avalúo fiscal siendo este de $ 93.184,70, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10% de seña y el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo (art. 250, ap. 7 in fine del C.P.C.). El saldo de precio y el 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial Ley 8633 art. 6 inc. h),. deberán abonarse dentro del tercer día de quedar Firme el auto de aprobación de la subasta. El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Administración Tributaria Mendoza (ATM), Sección Sellos, todo bajo apercibimiento de ley, debiendo acompañarse en autos el comprobante, de pago respectivo. Asimismo, deberá el comprador abonar el 1,5% que determina la ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles) conforme informe de fs. 263, o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta; en caso de que el mismo fuera inferior al del avalúo fiscal se deberá considerar como precio éste último, dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta acompañándose en autos el comprobante de pago respectivo. Gravámenes: 1) Embargo expte. 77.588/2 «Martínez Roxana E. c/Héctor R. Juarez p/ Div. Vinc. Cont. Ten. Def. disol. y liq. Soc. conyugal, alim» del 2º jdo. Flia. S. Raf. provisional hasta se consigne el monto. Vence provistonal (11-02-2003). 2) Embargo $ 24.900 expte. 22.943 «Sind. Choferes camiones c/suc. de Juárez p/ordinario 1º Cámara del Trabajo S. Raf. y deudas: Rentas padrón territorial 17-345661: $ 8375,78 al 31/07/2015; Municipalidad: $ 15.243,93 al 08/07/2015.... Dr. Juan Sánchez, Secretario».

21/23/25/28/30/9/2015 (5 Pub.) S/cargo

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Rafael En Autos Nº 45.814 **«AGROINDUSTRIAS SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA (A.S.P.A. S.A.)** por quiebra necesaria hoy Concurso Preventivo - hoy su quiebra» llama a Licitación Privada para la venta de establecimiento industrial compuesto por inmuebles, maquinarias e instalaciones destinado a secadero de frutas ubicado en Ruta Provincial Nº 165 Km. 5 Paraje La Pichana, Cañada Seca, San Rafael, Mendoza. Con base de pesos veintiún millones quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta ($ 21.532.260). Adquirente se debe hacer cargo de Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan. Lugar de apertura: Primer Juzgado de Procesos Concursales Calle Emilio Civit Nº 250 de la Ciudad de San Rafael. Fecha de apertura día 02 de octubre de 2015 a las 10:00 horas. Recepción de ofertas: hasta el 02 de octubre de 2015 a las 9:30 horas. Valor de los Pliegos: pesos tres mil ($ 3.000) venta de pliegos: Secretaria del Tribunal y Oficina de Sindicatura (Casnati Nº 410 San Rafael), previo depósito de valor del Pliego en Folio Judicial Nº 9902134448 del Banco de La Nación Argentina Sucursal Tribunales de San Rafael. Informes y visita del establecimiento: Martillero Camilo César Paez; domicilio Granaderos Nº 546 de la Ciudad de San Rafael. Tel. Cel. 260-4606294.-

Bto. 63667

25/29/9/2015 (2 Pub.) $ 108,00

Roque Ruben Erario Benoist, Martillero Público Matricula nº 1854, Orden: Segunda Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria (hoy 1º Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral) Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos nº 15.544 caratulados **«LUJAN MANUEL ALBERTO Y OTROS en Juicio nº 03-30-02-6054 C/FANTELLI HUGO Y OTROS P/ EJECUCION DE CONVENIO»**, rematara 08 de Octubre de 2015, a las 10,00 horas, según lo establece la acordada nº 19.863 de la S.C.J.M, en los estrados del Tribunal, oficina a designar, sito en calle 9 de Julio y Chubut, primer piso, Gral. San Martín, Mendoza y será autorizado por la Sra. Secretaria de la misma y/o quien se designe a su efecto el siguiente bien, inmueble rural, propiedad (100%) de HUROSTEP S. A., ubicado: entre calles Ruta Provincial nº 60 (Carril Viejo Retamo) s/n calle Belgrano s/n y calle Cabrera s/n, distrito Mundo Nuevo, departamento Junín, provincia de Mendoza, inscripto: en el Registro de la Propiedad a la Matricula nº 391935, escritura nº 121, fojas 341, de fecha 15.10-2013, entrada 27-11-2013, nomenclatura catastral nº 09-99-00-0900-330250-0000-6, padrón territorial nº 09-00756-8, Dpto. Gral. Irrigación posee derecho de riego de carácter definitivo, por Río Tunuyán, canal matriz San Isidro, desagüe general del Retamo, rama Mundo Nuevo, hijuela Alcaraz Norte, para 12 has. 5900 m2, Código de cause nº 2491 Padrón General nº 77688/20074, Padrón Parcial nº 18, plano de riego 7332 letra «R», no es usuario de pozo, consta de una superficie total de terreno según titulo de 11 has. 5064,00 m2 y según plano de mensura nº 09-13744, confeccionado por el Agrimensor Adolfo Giol, aprobado y visado en fecha 23-07-2013, de 12 has. 4001,82m2 (según Registro Propiedad) y de 12 has. 7.401,82m2 (según plano) Límí-

tes y Medidas Perimetrales: Limita al norte con Ruta nº 60 o carril Retamo en 396,78 m, al sur con calle Belgrano en 347,60 m y Constante Maldonado en 65,13 m, al oeste con calle Cabrera en 269,72m y este con Cornejo Nieves, Carmelo Ramires, Aldo Gentile Y Constante Maldonado en 289,33m y Constante Maldonado en 118,30m respectivamente. Mejoras: finca, terreno nivelado, se encuentra implantado con vides, sistema de conducción parral y espalderos, variedades uvas mezclas, costado oeste calle cabrera, siendo regular su estado estructural, vegetativo y sanitario, con malezas en su interior (chépica), resto 4 has. 1000m aproximados parral variedad uvas mezclas, en buen estado estructural, vegetativo y sanitario, resto implantado vides, sistema conducción viña baja, variedad de uvas tintas 4 has. 4359m, resto quinta frutales, implantado ciruela variedad Dagen, en producción, habiéndosele realizado tareas culturales de época (poda, atadura, riego) en espalderos y parrales, (poda) en quinta, la propiedad posee dos casas y dos galpones: la primera casa, construcción mixta sobre calle Carril Retamo y Cabrera, techos caña y barro, carpintería , madera en puertas y ventanas, pisos calcáreos, frente ladrillo visto, veredones de hormigón, posee tres dormitorios, cocina y baño, parte de la misma se encuentra en mal estado con paredes y techos derruidos, se encuentra ocupada por la señora Gabriela Giménez y siete hijos en calidad de préstamo, casa contigua construcción símil anterior, sin ocupantes, en estado de abandono, existiendo en el lugar galpón, paredes construcción material cocido, exterior sin revoques a la cal, techos abovedados, tirantería vigas de hierro, chapas de zinc, con dos portones metálicos, en buen estado, sobre calle Cabrera y Belgrano existe casa construcción adobe, techos caña y barro, pisos hormigón, carpintería madera, posee dos dormitorios, comedor, lugar para cocina y baño externo, en mal estado de uso y conservación, resto de la propiedad en estado de abandono, ocupada por el señor Juan José González y su esposa Sra. Mariela Fernández y tres hijos menores, en calidad de préstamo, manifestando que trabajan al tanto, la finca, en el lugar construcción contigua galpón paredes de adobe, techos caña y barro, exterior revestimiento membrana, portón metálico en regular estado, parte posterior existen construcciones paredes material cocido, techos tirantería madera, caña, destinados a galpones tipo abiertos, sin uso en estado abandono, la propiedad posee derecho de riego para toda su extensión, el regadío se realiza por hijuela regadora central e hijuelas interiores, callejones interiores y costados, posee cierre perimetral, en alambrados costado norte y oeste, ambos con tranqueras metálicas, costado sur y este vestigios de alambrado. Gravámenes: 1º) Embargo Preexistente $180.000,00 por oficio de fecha 13-02-2012 en autos nº 6054 caratulados «LUJAN ERIBERTO HIPOLITO Y OTRA C/ JUAN ROMEO FANTELLI Y OTROS P/ ORDINARIA», originarios de la 2º Cámara del Trabajo, 3º Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, registrado a fs. 16, tomo 436 Embargos Generales, entrada 1025682 del 15-02-2012, informe de fecha 04-06-2015. Deudas: ATM registra deudas por Impuesto Inmobiliario $ 276,48 informe de fecha 17-06-2015, Dpto. Gral. De Irrigación registra deudas por $10.779,52 informe de fecha 01-07-2015, Dpto. Provincial de Vialidad exento de pago informe de fecha 04-12-2014, Municipalidad de Junín, fuera del área urbana, informes agregados en autos, todas deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2015 $ 171.056,00 base de la subasta 70% del avalúo $119.739,20. Venta: Modalidad ofertas en sobre cerrados, con base, mejor postor, las propuestas deberán ser de precio único, cierto e incondicionado, expresado en moneda de curso legal y forzoso, debidamente firmada por los oferentes, deberán presentarse con dos días hábiles de anticipación a la fecha de apertura designada por el tribunal (hasta el día 06- 10- 2015 a las 10,00 horas) en formularios autorizados que suministrara el juzgado, los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación no serán propuestas admisibles, en ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas, las que se tendrán por no formuladas. El sobre que contenga la propuesta será identificado con el número, carátula del expediente, fecha, hora del remate e individualización del tribunal que ordena la subasta. La apertura de sobres se realizara en presencia del secretario y/o autorizante, martillero y los oferentes presentes. Oferentes: Junto con los formularios de las ofertas o propuestas, los oferentes deberán acompañar en calidad de garantía de mantenimiento de aquellas, comprobante de depósito judicial realizado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Gral. San Martín, Mendoza, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos, de una cantidad de dinero equivalente al 10% de seña del precio ofrecido, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Para el caso que la compra se hiciere en comisión deberá declararse el nombre, domicilio y documento del comitente en el formulario, debiendo presentarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. Títulos, plano, informes, deudas obrantes en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas, faltas o defectos en los mismos y/o edictos. El bien inmueble se subastara en el estado en que se encuentra según inspección ocular de fecha 29-08-2015 agregada en autos. El / los adquirentes toma/n a su cargo los gastos que deriven de la protocolización de los instrumentos necesarios para la inscripción y/o transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Informes: Secretaria del Tribunal o teléfono Martillero 02634-677009 Exhibición consultar Martillero.

23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 Pub.) s/cargo

(*)

Sonia Alejandra Granada, Martillera Pública Mat Nº 2.175, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial Mendoza, enajenador en autos Nº 16.761 caratulados: **"RENBAR S. A. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR"** rematará 02 de Octubre de 2015 Hora 10:00 en Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín 322 1º Piso Ciudad-Mendoza. Los siguientes bienes propiedad de la fallida y en el estado en que se encuentran. Lote 1) Un Acoplado Marca Cumbre Dominio WQB 023 Modelo 1971 chasis Cumbre nº chasis 1174 color rojo de dos ejes con ocho cubiertas en mal estado, con tanque color blanco para transportar agua capacidad aproximada 15.000 litros, incluye escalera y baranda. INSCRIPTO Registro Automotor Nº 1 Capital Mendoza Título Nº 022037357. Gravámenes: 1) Prenda en Grado 1 acreedor prendario RUBISTEIN RODOLFO GUILLERMO Cuit 20-22939315-5 Solicitud tipo 03: 6264181 calle Don Bosco Nº 137 Piso 5 Dpto 61 Capital Mendoza fecha de inscripción 02/02/2012 Monto $30.000. 2) Embargo: Por $ 17.046,29 Juzgado Federal N2 Mza Autos Nº 40593/4 Caratulados: "AFIP C/ RENBAR S.A. P/ EJEC" del 18/04/2013 Deudas Rentas impuesto automotor No registra al 26-05-2015 base pesos treinta mil $ 30.000. Lote 2) Un Acoplado Marca Maldonado Modelo 43-AC-22-25 Dominio AFG 655 chasis Maldonado nº de chasis 5008-485, Modelo Año 1995 color naranja de dos ejes con ocho cubierta en mal estado con tanque de acero inoxidable para transportar agua, capacidad aproximada 20.000 litros, incluye escalera de acceso, guardabarros. Posee una sola placa de dominio. INSCRIPTO: Registro Automotor Nº 1 Capital Mendoza Título Nº 024135133. DEUDAS: Rentas Impuesto Automotor $ 2.143 periodos 2012 a 2014 al 26/05/2015. Gravámenes: 1) Prenda en Grado 1 acreedor RUBISTEIN RODOLFO GUILLERMO Cuit 20-22939315-5 Solicitud tipo 03: 6264182, calle Don Bosco Nº 137 Piso 5 Dpto 61 Capital Mendoza. Fecha de inscripción 02/02/2012 Monto $ 30.000 Embargos: 1) Por $17.960 autos Nº 130.593 caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/RENBAR SA P/EJEC CAMBIARIA DEL 6º Juzgado de Paz Letrado inscripción 25/9/2012. 2) Por $ 100.000 Autos Nº 3856 " BANCO SANTANDER RIO SA C/ RENBAR SA P/ EJ. CAMBIARIA- Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Nº 2 Mendoza. Inscripto 11/12/2012. 3) Por $17.046,29 Autos Nº 40593 caratulados "B.N.A C/RENBAR SA P/ EJ" del Juzgado Federal Nº 2.

Inscripto 17/4/2013 Base pesos sesenta mil $ 60.000. Todas las deudas actualizables al efectivo pago. Las ofertas deberán presentarse en SOBRE CERRADO de conformidad con lo dispuesto por acordada de la Suprema corte de Justicia Nº 19.863 en los formularios exigidos por el Art. 2 por resolución 20.565 para bienes muebles, los que se encuentran disponibles en el tribunal; serán recepcionados en la Secretaría hasta las 10:00 hs del día 30 de septiembre de 2015. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la BASE es decir para el Dominio WQB 023 la suma de $ 3.000 y para el Dominio AFG 655 la suma de $ 6.000 en garantía de oferta con depósito Judicial en Banco de la Nación Argentina- Suc tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado. En caso de EMPATE sólo los oferentes que se encuentren en tal situación podrán mejorar ofertas en el acto de subasta a fin de que el bien sea adquirido por el mejor postor, quedando excluidos de la puja los demás oferentes. Quien resultare adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del martillero, 10,5% de IVA y 4,5% impuesto fiscal y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en autos en concepto de seña . En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta, además deberán presentar dentro de la veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Deudas y fotos agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posteriores después de la subasta por falta o defecto de los mismos. La posesión de los acoplados se otorgará una vez inscripto en el registro del Automotor. Exhibición en calle Buenos Vecinos Nº 6.600, Colonia Segovia, Guaymallén Mendoza de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 previa consulta con el martillero. Informes Jugado o martillero tel cel 0261-6007502
C.A.D. 17286
25/28/9/2015 (2 Pub.) a/cobrar 94 fracc.

María Graciela Núñez; Martillera Pública; Mat. 2431, por orden del Segundo Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza con asiento en la ciudad de San Rafael, en autos Nº 863/11/2F caratulados **«MUÑOZ, JUANA BEATRIZ c/DIEGO ALEJANDRO DÍAZ p/EJECUCION DE ALIMENTOS»**. Rematará el día cinco de octubre de 2015 a las 10:00hs, en estrados del Juzgado Departamental; sito subsuelo edificio tribunales de la provincia, con ingreso por calle Emilio Civit sin número, entre calle Maza e Independencia de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor: bien propiedad del demandado: Notebook marca Toshiba, número visible: ACN001320421Z218, sin batería, sin constatar funcionamiento. Comprador abonará acto subasta: 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 1,5% impuesto por compra en subasta ATM, y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subastas. Exhibición: lunes a viernes de 17:00 a 21:00 hs., previo aviso martillera. Más informes «Secretaría Autorizante o Martillera: Av. Hipólito Yrigoyen Nº 210, Local Nº 11, San Rafael, Mendoza. Tel (260) 4426040/154557547 e-mail: martillera@mariagracielanunez.com»
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Orden Juez Juzgado Federal N° 2 Secretaría Tributaria «B» Mendoza autos N° 26197 caratulados **«AFIP c/RAMOS, MARIA CRISTINA»** por Ejec. Fiscal Martillero María Cristina Martínez Parra matrícula 1453 rematará día 30/09/2.015 - 11hs. en Estrados Tribunal Calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 Ciudad Mendoza, sin base y al mejor postor 100% de un Automotor (chasis armado completo sin motor, este compuesto únicamente del block, tapa de cilindro y carter, el resto de las piezas quedan en el automotor que se subasta) verificado dominio FDP 182 marca Ford chasis N° 9BFZE12N358693491 Modelo Eco Sport 1.6 L 4X2 XLS rural 5 puertas año 2.005 inscripto a nombre de Ramos, María Cristina en el siguiente estado: en buen estado general que da cuenta el acta de fs. 53 de autos. Se subasta sin motor el que fue retirado por no pertenecer al vehículo que se subasta. Deudas y gravámenes expediente N° 26197-TB $ 57.842,47 mas intereses y costas, autos N° 71816 -TA embargo $ 43355,37 mas intereses al 12-05-2014 Juzgado Federal 2 Mza. Transferencia: a cargo adquirente, verificación y gravámenes agregados expediente. El automotor se subasta en el estado en que se encuentra y por haber sido exhibido no se aceptan reclamos por su estado, funcionamiento y/o faltantes posterior a la misma. Gastos depósito posterior subasta a cargo adquirente. Comprador deberá abonar en el acto 30% a cuenta de precio, 10% comisión en manos Martillero Saldo dentro de los 5 días posteriores de aprobarse Exhibición día 28 de setiembre de 17 a 19 hs. calle Videla Castillo N° 2442 Ciudad Mendoza, Informes Juzgado o Martillero teléfono celular 2616800409 - 2615435549
Bto. 38909
24/25/9/2015 (2 Pub.) $ 136,00

Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03753542-1, caratulados **«CAMBRIA, LEANDRO ALBERTO p/CONCURSO PEQUEÑO»,** Fecha de apertura de concurso: 21/08/2015 del Sr. Leandro Alberto Cambria, D.N.I. 32.752.398. Fecha de presentación: 07/07/2015. Fechas fijadas: 23/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 09/11/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Mac Donnell, Francisco Alejandro, domicilio: Honorio Barraquero 70, Godoy Cruz, Mendoza, días de atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfono: 4248179 Cel.: 153002954. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.
Bto. 38637
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 160,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03584117-7 (011902-4351882) caratulados **«PINTO, OSCAR GUSTAVO p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de Apertura Concurso Preventivo 18/03/15 del Sr. Pinto Oscar Gustavo D.N.I. N° 24.342.658. Fecha de Presentación 11/02/15. Fecha de Reprogramación 02/09/15. Fechas fijadas 29/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 13/11/2015 a los fines de revisación de legajos, formulación por escrito de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). Síndico Contadora Julieta Soledad Zuin, domicilio legal en calle Rioja N° 216, Ciudad, Mendoza y fijando ad litem a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de crédito, calle Ozamis Sur N° 1.000, B° Pinares de Furlotti, Maipú, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas. Cel.: 0261-154687270. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 38661
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 240,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03631771-4 (011902-4351910) caratulados: **«TORRES ANTIVILO MARCOS ANDRES p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 14/04/15 del Sr. Torres Antivilo Marcos Andres D.N.I. N° 25.586.574. Fecha de presentación: 18/03/15, Fecha de reprogramación: 02/09/15. Fechas fijadas: 29/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 13/11/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Jorge Rafael Bottini Maldonado, domicilio legal en calle Rufino Ortega N° 624, Ciudad de Mendoza, Mendoza; y domicilio ad litem a los fines de recibir solicitudes de verificación en calle Alem N° 1.471, Dorrego, Guaymallén,

Mendoza. Días de atención lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas Tel: 4317276-156970671. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 38656
21/22/23/24/25/9/2015 (5 Pub.) $ 220,00

1° Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra: Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.372 **«OLAGARAY LUCAS MARTIN p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 27/10/15, ordénese la apertura. Concurso. 02/02/15. Fecha reprogramación: 10/09/15- Olagaray Lucas Martin, D.N.I. N° 27.785.376. Fechas Fijadas: hasta 07/11/15 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 25/11/15 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Quiroga Zuccotti, Eduardo Julio, Domicilio: 9 de Julio 1030, 2° 10, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes, miércoles. Horario 16.00 a 20.00 hs. Telefonos 4291727 - 155383856. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 38648
21/22/23/24/25/6/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Cuarto Juzgado Civil, con Competencia Concursal, de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en Autos N° 41, caratulados: **«D'AGOSTINO CECILIA MERCEDES p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 10 de setiembre de 2015, se ha declarado la quiebra a Cecilia Mercedes D'Agostino, con D.N.I. N° 24.232.481. Síndico designado en autos, Contador Jorge Eduardo Zeballos, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil quince. Fijando el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día uno de abril de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17285
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 65 frac.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.017.413, caratulados **«LUNA MAURICIO CESAR p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) La apertura del trámite de Acuerdo Preventivo Extrajudicial correspondiente al Sr.: Mauricio César Luna, D.N.I. Nº 28.361.348, 2) Fecha de Presentación: 13/08/2.015; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesto de acuerdo preventivo, 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/12/2015. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/12/2.015 (Art. 75 L.C.Q.). Fdo.: Dr.: Pablo González Masanés.
Bto. 38764
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 27/31 de los Autos CUIJ N° 13-03664841-9 caratulados: **«VIDELA CRISTINA MARIELA p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de mayo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Videla, Cristina Mariela, D.N.I. N° 31.622.809; C.U.I.L. N° 27-31622809-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofíciese. Y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 27/31 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Víctor Hugo Nasif, con DNI N° 13.716.503 con domicilio legal en Francia N° 655, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles, 16 a 20. Cel.: 4249079/ 155383856.
C.A.D. 17290
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.017.404 caratulados **«VILLEGAS GUSTAVO ALEXIS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de agosto de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la Quiebra de Villegas Gustavo Alexis D.N.I. N° 29.648.316... V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Raúl Ernesto Concina, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Chaco Nº 1719, Las Heras, Mendoza. Teléf. 156250823.
C.A.D. 17289
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.

5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 147/148 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 127/130 disp. V., VI. y VII de los autos N° 15.593 caratulados **«TROMEUR ENRIQUE JACINTO p/QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de setiembre de 2015: I-... II- Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (Art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522 (Art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202, segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de febrero de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). V. Fijar el día quince de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de marzo de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdora. Valeria Lamattina con domicilio legal en calle Irigoyen N° 148, 7° piso, Dpto. A, Godoy Cruz, Mendoza, Teléf. 4241595 - 2613044490. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas).

C.A.D. 17288

23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 155 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 125 de los autos N° 1.017.125 caratulados **«OLIVARES NUÑES LIDIA MABEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Olivares Nuñes Lidia Mabel D.N.I. N° 23.380.362... V. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día nueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Héctor Humberto Uano, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 667, Planta Baja, Of. 1, Ciudad, Mendoza, Tel.: 4259056.

C.A.D. 17287

23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/Cobrar 160 frac.

Secretaría del Primer Juzgado De Procesos Concúrsales Primera Circunscripcion Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 106/107 autos N°13-00001702-1 caratulados: **«QUIROGA JULIO MANUEL p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quiroga Julio Manuel, D.N.I. N° 27.160.512; C.U.I.L. N° 23-27160512-9, con domicilio real sito en calle Córdoba N° 399, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Alonso Alfonso, quien tiene el cargo aceptado a fs. 59 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la

orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados -por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Tesorero de la Municipalidad de Tunuyán y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Alonso Alfonso. Domicilio: Mitre 1448, Local 35 de Ciudad Mza. Horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 17:00 a 21:00 horas.

C.A.D. 17294

24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 87/88 autos N°13-00001716-1 caratulados: **«MOLINA FERNANDO DARIO p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Molina Fernando Dario, D.N.I. N° 27.969.103; C.U.I.L. N° 20-27969103-3, con domicilio real sito en calle Balcarce N° 83, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Blotta Rafael Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 53 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.4 °) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este Juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los

procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Tesorero del Hospital Central de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Blotta Rafael Eduardo. Domicilio: Garibaldi 239, 3° Piso de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17293

24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 94 de los autos N° 1.017.127 caratulados **«ADARO RODRIGO SEBASTIAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Adaro Rodrigo Sebastian D.N.I. N° 30.056.772V. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecisiete de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Rosa Patricia Doria, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 25 de Mayo N° 2351 Esq. Martín Rodríguez, Dorrego, Guaymallén Mendoza., telef. 4316822-156643378.

C.A.D. 17292

24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.183, caratulados: **« MAGALLANES GUSTAVO ISIDRO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 08 de Septiembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Gustavo Isidro Magallanes con D.N.I. N° 22.728.677. Síndico designado en autos: Griselda Paola Petri con domicilio legal en Mitre 192 , San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4423400. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil quince. Fijando el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis y uno de abril de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente.

C.A.D. 17291

24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 50 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 17/20 de los autos CUIJ N° 13-03751472-6 caratulados **«SANDRI ANA JUANA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de agosto de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ana Juana Sandri, D.N.I. N° F3.805.353, CUIL N° 27-03805353-7. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta, la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y

formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informa General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dis de narzi de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Luis Ramón Zarco con domicilio legal en calle Alem Nº 25, 5º Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00. Tel. 4291754 / 155000512.

C.A.D. 17303

24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 11/5 de los autos CUIJ N° 13-03705526-8 caratulados: **«VEGA DEBORA ANALIA p/ QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de Junio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Vega, Débora Analía, D.N.I. N° 31.806.582; C.U.I.L. N° 27-31806582-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofíciese. Y a fs. 54 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 17 de Septiembre de 2015. Y vistos... Considerando... Resuelvo: Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 11/5 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Ricardo Ernesto Ríos con DNI N° 12.265.738 con domicilio legal en La Pampa N° 249, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4246574/ 2604671942.

C.A.D. 17302

24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 82/4 de los autos Expte. N° 75.594 CUIJ Nº 13-00004415-0 caratulados: **«ARAYA NERI ALEJANDRO p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Neri Alejandro Araya, D.N.I. Nº 32.904.483; C.U.I.L. Nº 20-32904483-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Ofíciese. Y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 16 de Septiembre de 2015. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 27/31 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Ricardo Alberto Giménez, con DNI N° 22.625.560 con domicilio legal en Biritos Nº 31, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes 8 a 12. 4245995/ 153537277.

C.A.D. 17301

24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 136/137 autos Nº 13-00001315-8 caratulados: **«HERNANDEZ MATIAS MAXIMILIANO p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Hernández Matías Maximiliano, D.N.I. N° 26.298.782; C.U.I.L. N° 20-26298782-6, con domicilio real sito en calle Pedro P. Segura 567, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Awad Jorge Gustavo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 61 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida

para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Señor Director del Hospital Lagomaggiore, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Awad Jorge Gustavo. Domicilio: Juan A. Maza 1264, Dorrego, Guaymallén. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.30 a 20.30 horas.

C.A.D. 17298

24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23/28 autos Nº 13-03751995-7 caratulados: **«MUÑOZ PATRICIA MABEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Muñoz, Patricia Mabel, DNI 23.993.332; C.U.I.L. N° 27-23993332-2, con domicilio en Barrio Alvarez Condarco, manzana F, casa 05, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día tres de septiembre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3º párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza,

debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Las Heras, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 25 de Agosto de 2015. 13°) Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de noviembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día catorce de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el primero de febrero de 2016. 15°) Fijar el día dos de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el quince de marzo de 2016. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintiocho de abril de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16º) Disponer la inhabilitación del fallido (Arts. 234 y 236 LCQ). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Polimeni Marcela Beatriz. Domicilio: Eusebio Blanco 566, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17299

24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 450 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 91/92 autos N° 13-00025671-9 caratulados: **«LUCERO FERNANDO JAVIER P/ CONCURSO PEQUEÑO HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: « Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Lucero Fernando Javier, D.N.I. N° 21.970.841; C.U.I.L. N° 20-21970841-7, con domicilio real sito en B° SUPE, calle Lautaro N° 3500, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Felipe Ramón Laucieri, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a

los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Felipe Ramón Laucieri. Domicilio: Olegario V. Andrade N° 406 Ciudad, Mza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17298

24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 390 frac.

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° CUIJ: 13-03635228-5 caratulados **«SALINAS CARLOS MARTIN p/ CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 11/05/2015 del Sr. Salinas Carlos Martín, D.N.I. N° 30.179.127. Fecha de presentación 27/03/15. Fechas de Reprogramación: 02/09/15. Fechas fijadas: 29/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 13/11/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Ibáñez, Mario Raúl, D.N.I. 21.809.881, domicilio: Pedro Molina N° 461, PB, Of. N° 8, Ciudad de Mendoza. Días de atención: Lunes, Martes y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfonos: 4218768 - 156399342. Fdo. Dra. Gloria E Cortez. Juez.

Bto. 38953

25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 180,00

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 67 de los autos Nº 1.016.961 caratulados **«GONZALEZ GRANCE CLAUDIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gonzalez Grance Claudia. D.N.I. N° 18.847.772. V. Fijar el día veintinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día doce de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Hernán Esteban Claro, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Sarmiento N° 250, 1° Piso, Dpto. A y B, Ciudad , Mendoza., telef. 4256810.

C.A.D. 17295

25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 pub.) A/cobrar 160 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 115 de los autos N° 16.771 caratulados **«MORAN ROBERTO WALTER p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 31 de julio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Moran Roberto Walter D.N.I. N° 26.366.635... . V. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el

deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dos de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálcalo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María Fernanda Anguera, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 a 10.00 hs., domicilio legal sito en Ameghino N°1885, 2° piso, Of. A, Godoy Cruz, Mendoza., telef. 4222635-156813012.

C.A.D. 17296

25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 pub.) A/cobrar 160 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 125 de los autos Nº 16.345 caratulados **«CIMINO HUGO ALBERTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Cimino Hugo Alberto D.N.I. N° 31.427.849. V. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintidos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día nueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Elena Nieves Gatica, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 12 de Octubre N° 1119, San José, Guaymallén, Mendoza., telef. 4453750-156624837.

C.A.D. 17297

25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Títulos Supletorios

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos 53.230 caratulados **«MAIDANA NOEMI ELVIRA c/ANDRES TALQUENCA POR PRESCRIPCION»**, notificar a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, la resolución de fs. 195, que dice: «Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor los demandados, Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, herederos del titular registral del inmueble que se pretende usucapir que ubica en calle Maidana s/n, del distrito de Buen Orden, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Mza., constante de una superficie según Mensura de cuatro mil doscientos veintiséis con noventa y ocho centímetros cuadrados (4226,98 m2), y según título de cuatro hectárea y tres mil setecientos sesenta metros con cero seis centímetros cuadrados (4 ha. 3760,06 m2), designado en el plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por Ing. Agrimensor Oscar Andrés Martina, visado por la Dirección General de Catastro, plano Nº 08 30425, del Dpto. Gral. San Martín, Mza., Nomenclatura Catastral N° 08-99-00-2605-297529-0000-7, Padrón de Rentas N° 08/41324-7, Padrón Municipal N° A-00736, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mza. bajo el dominio como 1º inscripción al N° 1.167, fs. 213, Tº 56 «D» de San Martín, Fecha 19/04/1945, a nombre de Andrés Talquenca, son personas de ignorado domicilio. Gral. San Martín, Mza. Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, notificándose el punto II de esta resolución y citando a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, por el plazo de diez días a fin de que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). Cumplida que sea la notificación edictal, dése intervención al Sr. Defensor Oficial por los demandados ausentes. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez.

Bto. 4136

11/18/24/28/8 - 3/9/15/21/25/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 880,00

Juez del Décimo Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, Autos 41.600 **«RODRIGUEZ MANUEL ELIAS c/ RODRIGUEZ ESTELA TERESITA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** emplaza y notifica a todos los que se consideren con derecho y terceros interesados, respecto del inmueble sito en calle Pelegrini Nº 795 de Godoy Cruz, Mendoza, anotado a la Matrícula Nº 33989/5 de Folio Real, esta resolución: «Mendoza, 3 de abril de 2012... Córrase traslado de la demanda al titular registral del inmueble y a terceros interesados por el término de diez días, para que comparezcan, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y

Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese... Fdo. Dra. Marta Margarita Garro, Secretario.

Bto. 122194

24/27/8 y 1/4/9/14/17/22/25/30/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial, Expte. N° 251.306, caratulados **«FELIPPE OSVALDO NOE c/EMILIA VILLEGAS, NATALIA DEL CARMEN SABATINI JOFRE, INÉS SABATINI JOFRE Y ELENA SABATINI JOFRE EN SU CALIDAD DE SUCESORES DE JOSE ENRIQUE SABATINI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** ha ordenado la publicación de edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Urquiza y Morón s/n, distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según plano 5947 de una hectárea cuatrocientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (1 ha 0484.53 m2) anotado el Dominio al N° 7500, Fs. 945 del Tomo N° 42 de Lavalle, denominada en el plano citado como la fracción ocho (polígono) encontrándose enclavada el total de la propiedad en calle Urquiza y Morón s/n, Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, encerrada dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: al Este: calle Urquiza en 52,40 metros; al Oeste: colector de riego ego en 47,76 metros, al Norte: calle Morón en 209 metros y al Sur: con colector en 209,84 metros, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez, Juez.

Bto. 122613

1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/10/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez 21º Juzgado Civil de Mendoza, en Autos Nº 251.191 **«SALINA HILARIO SAUL Y OTROS c/CELAYA ALBERTO ANGEL p/PRESC. ADQUISITIVA»**, se hace saber que a fs. 34 el Juzgado en su parte pertinente proveyó: «Mendoza, 09 de marzo de 2015 (...) Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en C.C.I.F. Los Álamos s/n, salida Ruta Panamericana s/n, Las Compuertas, Sierras de Encalada, Las Heras, Mendoza; constante de una superficie de 411,10 m2 y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en Folio Real Matrícula N° 63329, Asiento A-3 y D-5 de las Heras Mendoza. Fecha 17-11-1993 y 26-01-1996, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez.

Bto. 122624

1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/10/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, III Circ. Judicial de Mendoza, Autos N° 55.606 carat. **«VIDELA DANIEL BERNARDO Y OT. c/SUCESION FERNANDEZ DE VIDELA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble la resolución dictada en autos a fs. 282, que en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, (Mza.), 29 de junio de 2015... de la demanda instaurada traslado por diez días a Samuel Norberto Videla Fernández, Juana Videla Fernández, Leonor Videla Fernández, Francisco Videla Fernández, Bernardo Videla Fernández, Delia Esther Videla Fernández y Haidee Videla Fernández todos por sí y, en carácter de herederos Ascensión Fernández Vda. de Videla a fin, de que comparezca responda ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º, 212 y 21 del C.P.C.). Inmueble ubicado en calle French 237 de Ciudad de San Martín, Departamento Gral. San Martín, Mza, superficie según mensura de 352,59 m2 y según título de 350,40 m2 según plano aprobado en la D.P.C. con Nº 08 35057. Nomenclatura catastral N° 08-01-03-0020-000004-0000-0, inscripto en la Dirección de Registros Públicos como Segunda Inscripción N° 133, Fs. 154, Tomo 55 A- 03/04/1959 de San Martín. En D.G.R. inscripto con N° 08-05638-4 a nombre de Ascensión de Videla. En Municipalidad de San Martín inscripto en padrón N° 1455 Mzna. 172, Parcela 4 a nombre de Cirilo Teófilo Videla. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario.

Bto. 4250

3/9/15/21/25/9 y 1/7/14/20/26/10/2015 (10 P.) $ 640,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N° 53.202 caratulados **«GUZMAN, EVA c/SUCESORES DE DONATO AMBROSIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** dictó a fs. 170 «Gral. San Martín (Mza.), 12 de abril de 2013. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que los Sucesores de Donato Ambrosio, son personas de domicilio desconocido para los actores. II- Cítase a los accionados Sucesores de Donato Ambrosio y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces en forma alternada, en el plazo de cuarenta días. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oportunamente y si correspondiere, dése intervención al Defensor Oficial. Notifíquese, publíquese, cúmplase. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Conjuez. El inmueble ubica en calle Pedro Vargas 783, San Martín (Mza.) inscripto la Inscripción al N° 13070, fs. 209, T° 61 – E de San Martín en fecha 04-12-1950.

Bto. 4246

3/9/15/21/25/9 y 1/7/14/20/26/10/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez Quinto Juzgado Civil Mendoza, Autos Nº 125.325 **«VILLEGAS IRMA GLADYS c/MOTTA EDGARDO p/REIVINDICACION»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos sito Cornelio Saavedra 381 esquina Francisco de la Reta 566, San José, Guaymallén, Mendoza, inscriptos respectivamente en Matrículas 43026 y 43025; Nomenclaturas Catastrales 04-02-03-0004-000140-0000-5 y 04-02-03-0004-000141-0000-0, con 152,98 m2 y 98,70 m2 de superficie según título; 258,21 m2 según mensura; padrón rentas 04-50232-4 y 04-50231-4; padrón municipal 49826 y 4982,5; límites: norte 14,40 m con calle Saavedra; sur 10,00 m con Cristian Yasmil Asmar y 5,40 m con Ronald Castro Torrez; este 16,50 m con calle Fco. de la Reta; oeste 17,90 m con Ronald Castro Torres. Notificando fs. 99: «Mendoza, 2 de mayo de 2013... De la demanda incoada, córrase traslado... por prescripción adquisitiva, por el término de veinte días con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado y bajo apercibimiento de ley (Art. 167, 165, conc. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica Liliana Moreno, Secretario. Notificando fs. 350: «Mendoza, 6 de mayo de 2015... citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez.

Bto. 122840

4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/14/10/2015 (10 P.) $ 560,00

Décimo Octavo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial en Autos Nº 250.536 **«MOLINAS MARIO DAVID Y OTS. c/SUCESORES DE FRIDMANIS AUGUSTO ALFREDO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a León Fridmanis de ignorado domicilio y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, haciéndoles saber que el Tribunal a fs. 13 proveyó: «Mendoza 13 de febrero de 2014... córrase traslado a los demandados por el término de diez días... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle 9 de Julio 2705, esquina Avellaneda s/n, Panquehua, Las Heras, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días... Notifíquese (fdo.) Dra. Alicia Boromei - Juez. Asimismo a fs. 59 proveyó: Mendoza 17 de junio de 2015... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a León Fridmanis como persona de domicilio ignorado... (Fdo.) Dra. Alicia Boromei - Juez. Datos del inmueble: ubicado en calle 9 de Julio 2705, esquina Avellaneda, Panquehua, Las Heras, Mendoza con superficie según plano de 626,37 m2 y de título de m2 630,35 e inscripto tercera inscripción Nº 7808, fs. 226 Tº 40-D de Las Heras con fecha 30-04-1951, registrado en la

Municipalidad de Las Heras Padrón N° 10.061 y en Dirección General de Rentas según padrón Nº 03-07029-9, con nomenclatura catastral: 03-07-01-0026-000012-0000-1.
Bto. 38027
9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/10/2015 (10 P.) $ 680,00

Juez 24 Juzgado Civil de Mendoza, a cargo de la Dra. Ma. Ibaceta Autos 250.461 **LORENZI CARLOS FRANCISCO c/PAPA CARMELO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA** a fs. 39 ordenó: Mendoza, 30 de julio de 2015. Por ratificado en cuanto por derecho corresponda. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz Nota 6854 Foja 215 Tomo: 52 Cód. B Godoy Cruz, Mendoza ubicado en calle Soler 186, Godoy Cruz, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Diario Uno y Boletín Oficial.
Bto. 38090
9/14/17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/10/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Décimo Octavo Juzgado Civil Expte. Nº 250.161 **«CERDA JOSE HUMBERTO c/ GOMENSORO BOURREAU MARIO EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a los sucesores del Sr. Mario Emilio Gomensoro Borreau que a fs. 138 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 03 de julio de 2013... De la demanda instaurada traslado por diez días a los demandados Mario Emilio Gomensoro Borreau, con citación y emplazamiento, a fin que comparezcan, respondan y ofrezcan prueba (Art. 212 del C.P.C.). Constituya domicilio legal el demandado dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los Arts. 21; 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez». Que a fs. 144 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 26 de agosto de 2013... Ampliando el decreto de fs. 138: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Bolivia 1845 MT Lote 1 Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al asiento N° 121612, fs. 178, Tomo 89 «A», por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. Fdo. Dra. María Eugenia Díaz Guinle - Prosecretario». Que a fs. 182 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 18 de marzo de 2014... Téngase por ampliada la demanda contra los sucesores de Mario Emilio Gomensoro Borreau y córrase traslado de la demanda en el último domicilio del causante. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. Fdo. Dra. María Laura Ahumada - Secretaria». Y a fs. 198 y vta. el Juzgado resolvió: «Mendoza, 14 de octubre de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los sucesores del Sr. Mario Emilio Gomensoro Borreau, como personas inciertas, debiendo notificárseles el decreto de fs. 182 y la presente resolución mediante edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».
Bto. 38490
22/25/30/9 y 5/8/14/19/22/27/30/10/2015 (10 P.) $ 840,00

El Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en el Expte. Nº 122.246 Nº 27.585 caratulados **«LABAT RAUL HORACIO c/CORREA GIBBS, EDGARDO, LOPEZ JORDAN, SARA Y RUIZ, EDITH p/TITULO SUPLETORIO» .** Notifica «Fojas: 249 Tunuyán Mza., 02 de julio de 2.015.... Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.), debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido.... Notifíquese. Ofíciese. Dv Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez». Pretensión de título supletorio sobre propiedad inscripta a nombre de Edgardo Correa Gibbs, Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs y Edith Ruiz de Correa Gibs, ubicado en calle Fundo Enclavado con salida al Callejón de Servidumbre de hecho a Ruta Provincial Nº 89 s/n, Distrito Los Arboles, Tunuyán, Mendoza. El número de Plano sobre el que se ejerce la acción es 15 15731, Inscripción de dominio a 5º y marginal inscripción Nº 56- fojas 114 y 491 del Tomo 1 y 7 de Tunuyán, fecha 7/1/1921 y 30/12/1959, Sup según Mensura 1014 ha 0223,90 m2, y según título 4207 ha 3260,86 m2.
Bto. 38462
17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/22/27/10/2015 (10 Pub.) $ 520,00

(*)

El Juzgado del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a fs. 109 de los Autos Nº 118.159, **«PEREZ JUAN JOSE Y OTS. c/ LUENGO DE PAOLUCCI FRANCISCA Y OTS. p/PRESC. ADQ.»** cita a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Fuerza Aérea o calle Pública s/n, Manzana A, Lote 18, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza; inscripto en la Matrícula Nº 11079, fs. 286, Tº 38-C Las Heras; conforme la resolución que se transcribe: «Mendoza, 12 de abril de 2013. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Oportunamente, por medio del Oficial de Justicia que corresponda, practíquese una inspección ocular en el inmueble a usucapir, debiendo informar el mismo al Tribunal quiénes habitan la propiedad, con qué razón y desde la cuándo lo hacen (Art. 46 del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».
Bto. 38951
25/30/9 - 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/11/2015 (10 P.) $ 760,00

Notificaciones

Décimo Juzgado de Familia - La Sra. Juez Silvia del Valle Ceballos, informa que la Sra. María Alejandra Ramona Zabala, D.N.I. 29.373.012, ha solicitado el cambio de nombre y de apellido por el siguiente: María Alejandra Zabala, en los Autos N° 1194/14 caratulados: **«ZABALA MARIA ALEJANDRA RAMONA p/ CAMBIO DE NOMBRE p/SUPRESION»** - Solicita Cambio de Nombre por supresión». Publíquense edictos conforme Art. 17 de la Ley 18248.
Bto. 122264
25/8 y 25/9/2015 (2 P.) $ 32,00

La Sra. Juez del Tribunal N° 21 en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en los Autos N° 118.003, caratulados **«RIVEROS MARCOS EDUARDO c/SUCESORES DE RAMON BRUNO RIVEROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los sucesores de Ramón Bruno Riveros de ignorados domicilios, la resolución que en lo pertinente se transcribe a continuación: A fojas 843: «Mendoza, 12 de febrero de 2015. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la contraria, por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese al Registro Público de la Propiedad, a fin de dar publicidad noticia respecto del presente juicio y de requerirle informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble que se pretende usucapir. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y a la Municipalidad de

Godoy Cruz y oportunamente, si correspondiere, dése intervención al señor Fiscal de Estado. Oportunamente, dése intervención al Señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno, por los posibles terceros interesados. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».

Bto. 122398

27/8 - 1/4/9/14/17/22/25/30/9 y 5/10/2015 (10 P.) $ 640,00

16º Juzgado Civil, Autos Nº 250.702. Fojas 57, **«CATALAN, JULIO RUBEN CESAR p/CANCELACION».** Mendoza, 24 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: «1) Ordenar la cancelación provisoria de los cheques de pago diferido ns° 55841082, 55841083 y 55841084, correspondiente al titular de la cuenta corriente «Bodegas Viñas del Sol» (Bodega Sinfín), a cargo del Banco girado Credicoop. Coop. Ltdo., Sucursal Mendoza, centro....». Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile - Juez.

Bto. 38071

9/10/11/14/15/16/17/18/21/22/23/24/25/28/29/9/2015 (15 P.) $ 240,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR ALFREDO VENDRELL MESTRE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 3872

16/18/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

«Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza», cita a herederos del **Dr. VENDRELL OSCAR ALFREDO** a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Bto. 3873

16/18/21/23/25/9/2015 (5 Pub.) $ 32,00

Sexto Juzgado de Paz Letrada. Mendoza. De conformidad ordenado en Autos Nº 252.662, caratulados: **«ASOCIACION MUTUAL VITAL c/FERNANDEZ JONATHAN HERNAN p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Fernández Jonathan Hernán, D.N.I. N° 34.063.504, de ignorado domicilio. La providencia que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «De acuerdo con lo que tengo ordenado en los Autos N° 252.662, caratulados: «Asociación Mutual Vital c/ Fernández Jonathan Hernán p/ Ejecución Acelerada (Cambiaria)» el Oficial de Justicia designado por el Juzgado, se constituirá en el domicilio real de Fernández Jonathan Hernán, domicilio real en Barrio Sismo V, M-C, C-22, Las Heras, Mendoza, y le intimará a que dé y pague en el acto de ser requerido la suma de Pesos dos mil ochocientos setenta con 00/100 ($ 2.870), que le reclama el actor en el juicio arriba indicado, con más la suma de Pesos un mil quinientos ($ 1.500) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de susceptibles de tal medida propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio denunciado hasta cubrir la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos ($ 4.400) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses legales a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina, costos y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. Cítese al demandado, para defensa por el término de seis (6) días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado, Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar López, Juez.

Bto. 38509

17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 240,00

1º Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil. Expte. 9757 **«SOSA, JORGE MARCELO c/ BIGNERT, LIDIA CRISTINA p/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO»** «///doza, 6 febrero 2015. Comunica y hace saber y vistos resulta... Y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción interpuesta por Jorge Marcelo Sosa y en consecuencia, ordenar a la demandada Lidia Cristina Bignert (titular registral) a que en el plazo de diez días de firme y ejecutoriada la presente resolución haga efectiva la transferencia del automotor dominio VHJ-372 a favor del actor, siempre que sea material y jurídicamente posible, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 273 incs. 5 CPC. II- Imponer las costas al demandado vencido. III- Regular honorarios a los Dres. Eleonora Grippi en $ 4.800 y del Dr. Cristian Cruz en $ 2.400 (Arts. 2, 3, 10 y cc LA). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Games - Juez».

Bto. 38498

17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 108,00

El 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en los Autos 250.627 **«ORTUBIA ORLANDO RUBEN c/VIVES JOSE Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a Nora Silvia Vives de ignorado domicilio y a los posibles sucesores del Sr. Bartolomé Vives personas inciertas, que el Juzgado a fojas 239, Mendoza, 29 de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento a lo expuesto y lo normado por el Art. 69 del CPC. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Nora Silvia Vives y personas inciertas a los posibles sucesores del Sr. Bartolomé Vives, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenarse notifique edictalmente la providencia de fs. 133, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez. A fojas 133 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de junio de 2013. Téngase al Sr. Orlando Rubén Ortubia por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los demandados por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). (...) Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante 40 días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda, el primero situado en Vives s/n, Gustavo André, Lavalle, de titularidad de José Vives; el segundo situado en calle Vives s/n, Gustavo André, Departamento de Lavalle, Mendoza, de titularidad de Bartolomé Vives; los inmuebles se encuentran inscriptos en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, el primero al N° 5825 T° 48 fs. 493 de Lavalle y el segundo al N° 6733 T° 31 fs. 115 de Lavalle, (...); para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Notifíquese. (...). Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez.

Bto. 122945

17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 252,00

El 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en los Autos 250.628, **«ORTUBIA JOSE RAUL c/VIVES JOSE Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a Nora Silvia Vives de ignorado domicilio y a los posibles sucesores del Sr. Bartolomé Vives personas inciertas que el Juzgado a fojas 201, resolvió: Mendoza, 29 de mayo de 2015. Autos y vistos: Atento a lo expuesto y lo normado por el Art. 69 del CPC. Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Nora Silvia Vives y personas inciertas a los posibles sucesores del Sr. Bartolomé Vives, bajo responsabilidad de la parte actora. ll- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 92, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 CPC en el Diario Uno y Boletín Oficial. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez. A fojas 92 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de junio de 2013. Téngase al Sr. José Raúl Ortubia por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los demandados por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159). (...). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de la demanda, el primero situado en Vives s/n, Gustavo André, Lavalle, de titularidad del Sr. José Vives; el segundo situado en calle Vives s/n, Gustavo André, Lavalle, Mendoza, de titularidad del Sr. Bartolomé Vives. Los inmuebles se encuentran inscriptos en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia el primero al N° 5825 T° 48 fs. 493 de Lavalle y el segundo al N° 6733 Tº 31 fs.

115 de Lavalle, (...) para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez.
Bto. 122937
17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 264,00

Expte. N° 250.864 caratulado: **«MALDONADO, BENITA ALICIA c/ CORNEJO, ELIO ALDO p/DIVISION DE CONDOMINIO»,** originario del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 96 el tribunal resolvió: «Mendoza, 04 de septiembre de 2015. Vistos y considerando: (...) Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Elio Aldo Cornejo, DNI 5.542.081, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado, en caso de comparecer, cíteselos mediante edictos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, C.P.C.), los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 38521
17/22/25/9/2015 (3 P.) $ 144,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE FERNANDO BUSQUETS ESPRESATTI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38605
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUCIO FORTUNATO MAZA PEREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38607
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ISIDRO o ISIARO ANTONIO VERDUGO o VERAUGO FARIAS o FARIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38608
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NANCY MARINO POZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63352
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MERCEDES AIDA SANCHEZ HERRERA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38609
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios B**ENITA MONTAÑA o MONTAÑA FERNANDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38614
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ENCARNACION VICTORIA MORENO RODRIGUEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38472
21/22/23/24/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Expte. Nº 630/14/7F **«CALCINA COLQUE MAURA JULIA POR SUS HIJOS MENORES CONTRA ALFARO OSCAR RUBEN POR PRIV. PATRIA POTESTAD».** Juez del Séptimo Juzgado de Familia, notifica al Sr. Oscar Rubén Alfaro, D.N.I. N° 27.554.082 lo resuelto en autos a fs. 36 y vta.: «Mendoza, 7 de septiembre de 2015. De la demanda de privación de responsabilidad parental, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc. de la LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc. del CPC). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 69 y 68 inc. I C.P.C.). Cumplido y vencido el plazo para comparecer, dése intervención a la Vigésima Defensoría Civil. Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez 7° Familia».
22/25/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

El Sr. Juez del Noveno Juzgado de Familia de Las Heras Mendoza, en Autos N° 256/15/9FLH caratulados **«IBARRA JUANA ROSA POR RECTIFICACION DE PARTIDA»** hace saber que en estos autos el Tribunal proveyó: «Mendoza, 20 de agosto de 2015. Previo a lo solicitado dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 314, inc. I. A tales fines póngase en conocimiento de los posibles interesados que en estos autos se tramita la rectificación de partida de defunción del Sr. Francisco Nicolás Atilio Luján. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio, Juez».
Bto. 38691
22/25/30/9 y 5/8/10/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los Autos N° 252.884, caratulados: **«CONTIGO MICROFINANZAS S.A. c/FLOREZ MARQUEZ CARLOS EDUARDO p/ EJECUCION CAMBIARIA»**, notificar a Florez Marquez Carlos, DNI Extranjero 94.168.372, de ignorado domicilio, la Sentencia de fs. 39 y cuya parte resolutiva dice así: Mendoza, 08 de abril de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado, en mérito a la copia del poder general para juicios acompañada. Téngase presente las constancias de la contratapa señaladas. Por cumplido el previo de fs. 12. II- Ordenar se requiera de pago a Carlos Eduardo Florez Marquez (DNI 94.168.372), demandado, por el cobro de la suma de Pesos cinco mil doscientos veintiocho con 51/100 que le reclama el actor, con más la de Pesos doce mil setecientos ochenta y uno ($ 12.781,00) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio e IVA. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, a tal efecto autorízase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, hasta cubrir la suma total de Pesos dieciocho mil nueve 00/100 ($ 18.009,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados siempre y cuando no exceda el limite admitido por el tribunal y costas más IVA. III- Cítase al demandado para la defensa por el término de seis días bajo apercibimiento del ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 CPC). Fs. 28, Mendoza, 13 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sr. Carlos Eduardo Florez Marquez, se le notificará el auto de fs. 14, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino, Juez.
Bto. 38722
22/25/30/9/2015 (3 P.) $ 264,00

Juez del Juzgado de Paz de Junín, Mendoza - Autos N° 13.049 **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/ GIMENEZ CARLOS JESUS p/ EJECUC. TIPICA (PVE)»**, notifica a Carlos Jesús Giménez, DNI Nº 31.715.638 de ignorado domicilio, decreto de fs. 33: «Junín, Mendoza, 19 de agosto de 2015. Proveyendo la presentación de fs. 32 y atento las constancias de autos, notifíquese el decreto de fs. 28 por edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo responsabilidad de la actora. Fdo. Dra. Stella Maris Valdivieso - Juez. Y decreto de fs. 28: Junín, Mza., 19 de junio de 2015. Resérvese en Caja de Seguridad la documentación acompañada. Hágase conocer la Juez que va a entender en la causa Dra. Stella M. Valdivieso. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Valdivieso - Juez.
Bto. 38724
22/25/30/9/2015 (3 P.) $ 96,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA CARBONE LABARDA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38701
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA ELVIRA FAUSTA GOMEZ DAVIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38703
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MABEL POSCA GABARDOS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38728
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROBUSTIANO MOYANO GALDAME o GALDAMEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38727
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS HUGO VARGAS TEJADA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38683
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **VERDUGO FARIAS ISIDRO ANTONIO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 541-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38694
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Martín, Mendoza, Autos N° 3.030 **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/JULIO SOSA p/ PVE»,** notifica a Julio Sosa, DNI Nº 17.146.104, de ignorado domicilio, resolución de fs. 34: «Gral. San Martín (Mza.), 28 de julio de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar de domicilio desconocido al demandado Julio Sosa. II- Publíquense edictos en la forma de estilo en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 22, el que en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 27 de febrero de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: 1°)... 2°) Ordenar se requiera de pago al demandado Julio Sosa, por el pago de la suma de Pesos doce mil ochocientos veintidós con 04/100, que le reclama la parte actora, con más la suma de Pesos siete mil ochocientos cincuenta, que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses (Art. 622 del C. Civil y Art. 565 C. Com.), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio. y 3°)... 4°) Cítase a la demandada para defensa por el plazo de seis días y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P. Civil)... Fdo. Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez. Fdo. Juez Subrogante Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez.
Bto. 38730
22/25/30/9/2015 (3 P.) $ 192,00

21° Juzgado Civil, en Autos N° 250.170, caratulados **«MARTIN, SUSANA BEATRIZ p/B.L.S.G.»,** hace saber a María Victoria Suárez y Facundo Roberto Suárez, de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal a fs. 49: «Mendoza, 04 de mayo de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Facundo Roberto Suárez, es persona de ignorado domicilio. III-... Reg. Not. Fdo. Dra. Silvana Márquez - Juez. A fs. 65 el tribunal resolvió: Mendoza, 04 de mayo de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que María Victoria Suárez, es persona de ignorado domicilio. II-... III- Reg. Not. Fdo. Dra. Silvana Márquez - Juez lo proveído a fs. 09: Mendoza, 08 de agosto de 2013... «Del incidente del Beneficio de litigar Sin Gastos, traslado a la contraria por cinco días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 93, 95 y ccs. del C.P.C.)». Not. Fdo. Dra. Silvina Culós - Secretaria.
22/25/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Tercer Juzgado de Familia de Mendoza, en Autos Nº 2192/14/3F, caratulados: **«VERGNE MARIA MARTHA CONTRA ARABEL HORACIO RAFAEL POR AUTOR. p/VIAJAR»**, a fs. el Juzgado Resolvió: «Mendoza, 20 de febrero de 2015. Agréguese y téngase presente lo informado por Policía de Mendoza. Proveyendo demanda por autorización de viaje: córrase traslado a la contraria por el término de ocho días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52, 76, 101 y cc y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc del CPC). Notifíquese al domicilio aportado a fs 13. nb- Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de Familia». Mendoza, 29 de junio de 2015. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. Horacio Rafael Arabel, D.N.I. 10.272.242 como persona de ignorado domicilio. II- Disponer se notifique el resolutivo anterior y el traslado de la demanda al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, y en Diario Uno. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensora de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese a las partes y al Ministerio Pupilar según corresponda. Dr. Carlos Alberto Jury. Juez de Familia» Mendoza, 2 de julio de 2015. Téngase por modificada la demanda interpuesta y por ampliada la prueba oportunamente ofrecida, en los términos del Art. 171 del CPC. Notifíquese el presente decreto en forma conjunta a lo demás dispuesto a fs. 26. Cúmplase. nb Dr. Carlos Alberto Jury, Juez de Familia.
22/25/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Autos N° 2091/13/4F, caratulados: **«VIDOLIN, SILVIA LILIANA c/FERNANDEZ, JORGE ARIEL p/ TENENCIA»**. A fs. 6 el Tribunal resolvió: Mendoza, 31 de octubre de 2011. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase presente la constancia de fracaso de la mediación, y por cumplida la etapa prejudicial prescripta por el Art. 61 de la Ley 6354. Téngase presente los hechos expuestos, la documentación adjuntada y la prueba ofrecida para su oportunidad. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. f de la Ley 6354). Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Zavatieri - Juez de Familia. Y a fs. 2 el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de Junio de 2015. Autos, vistos y considerando: Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Jorge Ariel Fernández, D.N.I. 24.055.532 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación (Art. 69 y 72 del C.P.C.). II. Notifíquese el presente juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 10, mediante la publicación edictal por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. María Delicia Ruggieri - Juez de Familia.
Bto. 38735
22/25/30/9/2015 (3 P.) $ 192,00

Autos N° 2090/13/4F, caratulados: **«VIDOLIN, SILVIA LILIANA POR SU HIJA MENOR FERNANDEZ VIDOLIN MICAELA ABRIL c/ FERNANDEZ, JORGE ARIEL p/ALIMENTOS»**. A fs. 9 el Tribunal resolvió: Mendoza, 31 de octubre de 2011. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase presente la constancia de fracaso de la mediación, y por cumplida la etapa prejudicial prescripta por el Art. 61 de la Ley 6354. Téngase presente los hechos expuestos, la documentación adjuntada y la prueba ofrecida para su oportunidad. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. g de la Ley 6354). Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia Zavatieri - Juez de Familia. Y a fs. 32 y vta. el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando: Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Jorge Ariel Fernández; D.N.I. 24.055.532 es de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). II- Notifíquese, el presente conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 10, mediante, la

publicación edictal por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. María Delicia Ruggieri - Juez de Familia.
Bto. 38733
22/25/30/9/2015 (3 P.) $ 180,00

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 308-D-14-01410-E-0-8 notifica a la empresa **ENCINAS NESTOR FABIAN** CUIT N° 20-22701946-9 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 781/15 de Pesos tres mil ($ 3.000). Dirección de Industria y Comercio.
23/24/25/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **JAQUELINA NIDIA NOTTO,** DNI Nº 20.857.894 por indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1º piso, Cuerpo Central, Ciudad, Mendoza.
Bto. 104610
22/23/24/25/28/9/2015 (5 P.) $ 60,00

En Autos N° 23026523/1996, caratulados: **«BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GARCIA CASTRO FRANCISCO Y OTS. p/EJE.»** tramitados ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado notificar a Daniel García Botello, de ignorado domicilio, la resolución que a continuación se transcribe: «Mendoza, 30 de junio de 2015... Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr./a Daniel García Botello, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 y ccs. del CPCCN). Fdo. Walter Ricardo Bento - Juez Federal Subrogante».
Bto. 38766
23/25/9/2015 (2 P.) $ 80,00

De conformidad con lo ordenado en los Autos N° 23048874/2012 caratulados **«B.N.A. c/ ATENCIO CRISTINA DEL ROSARIO p/P.V.E.»,** el Sr. Juez ha ordenado notificar a la Sra. Atencio Cristina del Rosario, D.N.I. Nº 12.378.677 de ignorado domicilio, la providencia que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 2 de septiembre de 2013. Cítese al demandado Atencio Cristina del Rosario a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8.00 hs a 13.00 hs), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (Art. 526 del CPCCN). Notifíquese por cédula o por oficio según corresponda. Fdo. Olga Pura Arrabal». «Mendoza, 10 de junio de 2015. Como se solicita, atento las constancias de autos bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. Cristina del Rosario Atencio, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 y ccs. del CPCCN). Fdo. Walter Ricardo Bento - Juez Federal Subrogante.
Bto. 38772
23/25/9/2015 (2 P.) $ 112,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANCELMO PASCUAL TONELLI CHIODINI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38747
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA TERESA BLARRINA FLORES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38753
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA NELLY SEGUI REBECO o REBECCO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38821
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **ZUCHETTI ARMANDO ERNESTO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 542-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38752
23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **GUTIERREZ EDUARDO** con fecha de fallecimiento el 03-09-2015 de quién se pretende realizar traslado fuera del Departamento, en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121007
24/25/28/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUMBERTO LORENZO MASCAREÑO GARRO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38840
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **ASTORGA CARLOS VICENTE**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 545-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38811
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE PEREZ DOMINGUEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63673
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **CHIMENDO ITALO** con fecha de fallecimiento el 29-07-1982 de quién se pretende realizar Reducción quedando en el mismo lugar, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 121024
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA MYRTHA QUERIO OCHOA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 121020
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

La Dirección de Industria y Comercio notifica a la empresa Chiaradia María Cecilia, CUIT N° 27-24866448-2, que en el Expte. 85-D-2014-01410, se dicta la Resolución de Multa N° 649/15 que en su Art. 1°, dice: «Aplicar a **MINIMARKET «CENTRO COMERCIAL» DE CHIARADIA MARIA CECILIA,** con domicilio registrado en autos, una multa de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500) por violación a las Res. N° 146/04, 147/04 y 148/04-RTM concordantes con la Ley 22802, a tenor del Art. 18° de la citada ley nacional». Y en su Art 2°, dice: «Decomisar y destruir en presencia del infraccionado, la mercadería intervenida según Acta de Infracción e Intervención N° 33886/14 y planilla adjunta a tenor del Art. 19 de dicha norma legal». Fdo.: D. Facundo Esnal - Director de Industria y Comercio.
25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. Nº 5051/C/2009, caratulado, «Eugenio Bustos II, D-06, San Carlos s/Ley de Regularización 7706/2007:» a los Sres. **FUENTES, VICTORIA DEL CARMEN**, DNI 12.865.951 y **CORDONES, JORGE DANIEL**, DNI 12.538.865, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Eugenio Bustos II, manzana D, casa 6 de San Carlos. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
25/28/29/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Notifico a: **FLORES, MAURICIA.** Expediente: 5395-F-12- (77762). Subsidio Nº 335/2012. Resolución: 1145/2012. Monto: $ 15.000. Emplázole en el

término de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada -en original- de la inversión de los fondos entregados a Ud/ s. destinados a cubrir parte de los gastos que demande la compra de materiales de construcción para cierres perimetral de su vivienda cuota: única por un importe de $ 15.000 (Pesos quince mil), Subsidio Número 335/2012 entregada el día 03/01/2013 con vencimiento el 03/05/2013 conforme con la Resolución Nº 1145/2012, obrante en el Expte. de inicio Nº 5395-F-2012-77762, al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.

25/28/29/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Por el presente el Sr. **MASCAREÑO, MIGUEL ANGEL** (D.N.I. N° 10.274.090) comunica que ha solicitado la baja de Contrato N° 32209 del Mausoleo Parcela 73 Cuadro 11, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 1196-M-2015, y convoca a herederos del Sr. José María Mascareño, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Bto. 38911

25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Expte. N° 163/15/5F **«DINAF POR LAS NIÑAS SERRANO, ANABELLA ABIGAIL, LEONEL AGUSTIN Y THIAGO JOAOUIN POR MEDIDA DE EXCEPCION - CONTROL DE LEGALIDAD»**. Juez del Séptimo Juzgado de Familia Resolvió: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar a la Sra. Alejandra Serrano DNI N° 35.145.137 persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Art. 69 C.P.C.). 2) Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con lo resuelto a fs. 129 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). 3) Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Cúmplase. Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez.

25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Quinto Juzgado de Paz, Autos 252.215 **«CARRANZANI JUAN c/ FERNANDEZ MIRIAM p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQ.)»** a fs. 17 de autos, el Tribunal dictó... Cítese al demandado en calidad de locatario, Miriam Rosario Fernández DNI Nº 22.392.458, a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, el día y hora de audiencia (Lunes a Viernes de 8.00 a 12.30 horas), a reconocer firma y contenido del contrato de locación que en ese acto se le exhibirá, a reconocer su calidad de inquilino, y a exhibir el último recibo de alquiler obrante en su poder, bajo apercibimiento de ley, muñido de Documento Nacional de Identidad, en calle San Martín 322, 2º piso, Ciudad, Mendoza. Fdo. Dr. Subrogante Juez.

Bto. 38923

25/30/9 y 5/10/2015 (3 Pub.)

$ 96,00

(*)

Juez Quinto Juzgado de Familia en Autos N° 173/13/5F, **«FERNANDEZ REYMUNDO LEONIDES CONTRA MACHADO ELVIA EVARISTA POR BLSG»**, notifica a Elvia Evarista Machado, DNI N° 4.677.734, de ignorado domicilio que a fs. 67, el Juzgado Resolvió: Mendoza, 7 de julio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I) Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., en consecuencia téngase Sra. Elvia Evarista Machado, DNI N° 4.677.734, por declarada persona de ignorado domicilio (69 del C.P.C.). II- Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de lo proveído a fs. 19 de autos, párrafo III, lo que textualmente expresa: «Del BLSG interpuesto córrase traslado a la contraria por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 95, 96 y cc del C.P.C.). Not. Fdo. Dra. Elsa Lidia Galera, Juez Titular Quinto Juzgado de Familia. III. Notifíquese por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 72 inc. I.V del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Eleonora Sáez. Conjuez. Quinto Juzgado de Familia. Poder Judicial - Mendoza».

25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, notificar a: Marta Carolina Molina Carrera, D.N.I. Nº 22.979.710 de ignorado domicilio en los en Autos N° 250.456 caratulados **«SCALICE FAVIO GUSTAVO VICENTE c/ MOLINA CARRERA MARTA CAROLINA p/B.L.S.G.»**, los siguientes decretos: Fs. 7: Mendoza, 22 de noviembre de 2013. Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos traslado a la contraria por cinco días (Arts. 92, 97 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Alamo - Conjuez. Fs. 26: Mendoza, 30 de julio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al solo efecto de las notificaciones de esta acción, que Marta Carolina Molina Carrera, es de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora, debiendo publicarse por edictos, por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno con intervalo de dos días. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Sabaroni - Prosecretario - Dra. Fabiana Beatriz Munafó - Juez.

Bto. 38957

25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) $ 132,00

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 5770/M/2012, caratulados, «Bº Solares del Norte, manzana H, casa 22, Lavalle s/Ley de regularización 7706/2007. Se notifica a los Sres. **GATICA OSCAR JOSE**, DNI N° 27.405.147 y **GONZALEZ NORA MARIELA**, DNI N° 26.442.711, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Solares del Norte, manzana H, casa 22 de Lavalle. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

25/30/9 y 5/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ALBERTO OSADERUK MUÑOZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38883

25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS MILLAN FELIX DEL CAMPO SAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38904

25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUCIA FLORINDA GHILARDI GIMENEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38915

25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ISABEL DEIDAMIA GUEVARA MARIN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38960

25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 20,00

()*

El Juez del Tribunal de Gestión Nº 1, en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial en los autos 252366 caratulados: **«BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ SANCHEZ MARIO IGNACIO s/EJECUCIÓN CAMBIARIA»,** notifica a Mario Ignacio Sánchez, D.N.I. 16.057.945 de ignorado domicilio las resolución de fs. 42 que, respectivamente y en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 22 de junio de 2015. Vistos: ... resulta: ... considerando:... resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Banco de Galicia y Buenos Aires SA contra el Sr. Mario Ignacio Sánchez y, en consecuencia, ordenar siga la ejecución adelante hasta tanto se le haga íntegro pago a la actora de con la suma de pesos noventa y siete mil ochocientos setenta y ocho con 85/100 ($ 97.878.85) con más los intereses pactados que surgen del instrumento de fs. 5 desde el día de la mora y hasta su efectivo pago. II. Imponer las costas al demandado vencido. III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Juan Pablo Quevedo Mendoza, Efrain Quevedo Mendoza y Ramiro Quevedo Mendoza en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos cuatro con 54/100 ($4404,54) a cada uno, conforme su efectiva participación en autos, a la fecha, y sin perjuicio de los honorarios complementarios e IVA que correspondan (arts. 2, 3, 7, 13, 31 y cc LA). Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. María Paz Gallardo, Juez».

Bto. 38969

25/9/2015 (1 Pub.) $ 60,00

()*

El Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 21, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos 250.751, caratulados: **«BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/PEREYRA JUAN CARLOS s/EJECUCIÓN CAMBIARIA»**, notifica a Juan Carlos Pereyra, D.N.I. Nº 20.605.868, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 60 que, en sus parte pertinente, respectivamente dice: «Mendoza, 25 de Agosto de 2.015. Autos y vistos:... fallo: I. Hacer lugar a la demanda instada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. contra Juan Carlos Pereyra ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos ciento cuarenta mil trescientos treinta y cuatro con 95/100 ($140.334,95) con más los intereses pactados, costos y costas del juicio. II. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Juan Pablo Quevedo Mendoza y Ramiro Santiago Quevedo Mendoza en las sumas de pesos once mil cincuenta y uno con 37/100 ($11.051,37) y pesos cuatro mil setecientos treinta y seis con 30/100 ($4.736,30) teniendo en cuenta las etapas cumplidas efectivamente por cada profesional y sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieren corresponder (Arts. 2°, 7º y 31° Ley 3641/69-Dec.Ley 1304/75). Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Publíquese por edictos (art. 69°, 72° IV CPC). dl. Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez».

Bto. 38982

25/9/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

El Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 21, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos 250.750, caratulados: **«BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ ARAMBURO JUAN MANUEL s/ EJECUCIÓN CAMBIARIA»**, notifica a Juan Manuel Aramburo, D.N.I. 23.291.398, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 50 que, en su parte pertinente, dice: «Mendoza, 30 de julio de 2015 Autos y vistos:... resuelvo: I.- Haciendo lugar a la demanda instada por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y el Dr. Juan Pablo Quevedo Mendoza, contra Aramburo Juan Manuel, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital y honorarios reclamados, o sea la suma de pesos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con 24/100 ($ 52.965,24), con más sus intereses, gastos, IVA sobre intereses, costos y costas del proceso. II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Pablo Quevedo Mendoza en las sumas de pesos siete mil ciento cincuenta con 30/100 ($ 7.150,30), sin perjuicio de los honorarios complementarios que les pudiere corresponder (Art. 2, 7, 18 de la Ley arancelaria). III.- Condenar en costas al demandado vencido. (arts. 35 y 36 del C.P.C.). Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez».

Bto. 38968

25/9/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 48.265 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA PAIZ, SILVANA ELIZABETH POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Silvana Elizabeth Paiz, DNI 27.297.431. La providencia de fs. 53 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, 31 de Julio de 2015. Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Paiz Silvana Elizabeth ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto los demandados hagan íntegro pago al actor del capital reclamado, o sea la suma de pesos once mil setecientos cinco con 73/100 ($ 11.705,73.-) con más los intereses pactados (4,82% mensual, incluyendo moratorios y punitorios) los que podrán ser morigerados a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación», costas y gastos del presente juicio desde la fecha de mora del resumen de cuenta. II. Imponer las costas al demandado por resultar vencido (Artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil.). I V- Regular los honorarios profesionales de los Doctores: Pablo Chesi en la suma de pesos dos mil trescientos cuarenta y uno ($ 2.341) y de la doctora Patricia Lopez en la suma de pesos un mil ciento setenta ($ 1.170) (Arts. 19 y 31 de la ley 3641) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por IVA pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez».

Bto. 38991

25/30/9 y 5/10/2015 (3 Pub.) $ 180,00

()*

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.647 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/ PEÑA, JOSE AUGUSTO p/ EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. José Augusto Peña D.N.I: 32.877.805 La providencia de fs. 22 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 10 de Marzo de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en mérito a la copia de poder general para juicios acompañada. Téngase presente las constancias de contratapa señaladas. Por cumplido el previo de fs. 20. Cítese a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido del documento acompañado, dentro de los Tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 Nº 1 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dra. Juez Subrogante» y la providencia de fs. 53que dispuso: «Mendoza, 26 de agosto de 2015. Resuelvo: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de la demandada Sr. José Augusto Peña, se le notificará el decreto de fs. 22, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario UNO. II.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y, publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino, Juez».

Bto. 38992

25/30/9 y 5/10/2015 (3 Pub.) $ 180,00

()*

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 49.612 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/SANCHEZ, JUAN MARCELO p/EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, ha ordenado notificar al Sr. Juan Marcelo Sanchez D.N.I.: 25.345.720, La providencia de fs. 20 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, Mendoza 23 de diciembre de 2014. Téngase al Dr. Miguel Angel Nicastro por Tarjetas Cuyanas S.A. por presentado, parte y constituido domicilio legal en calle San Martín 787, Luján de Cuyo, Mendoza. Cítese al señor Juan Marcelo Sanchez para que dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación concurran a este Juzgado de Paz Letrado de Luján de Cuyo, sito en Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13 hs.) a fin de que expresen si reconocen como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieren injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art. 229 del C.P.C.).

Notifíquese: Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez» y la providencia de fs. 44 que dispuso: «Luján de Cuyo, Mendoza, 10 de agosto de 2015: Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado, Sanchez Juan Marcelo D.N.I. 25.345.720. II.- Ordenar se notifique la resolución de fs. 20 mediante publicación edictal a publicarse por tres veces en Boletín Oficial y Diario Uno, conjuntamente con el presente auto. III.- Cumplida la notificación edictal, Notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda. Notifíquese. Cúmplase. Fdo.: Dra. Constanza Marina Dominguez.

Bto. 123005

25/30/9 y 5/10/2015 (3 Pub.) $ 204,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 48.187 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA SOSA, ROBERTO CARLOS POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Roberto Carlos Sosa, DNI 25.111.865. La providencia de fs. 58 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Luján de Cuyo, 31 de Julio de 2015. Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. contra Sosa Roberto Carlos ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto los demandados hagan íntegro pago al actor del capital reclamado, o sea la suma de Pesos once mil quinientos sesenta y ocho con 94/100 ($ 11.568,94) con más los intereses pactados (4,82% mensual, incluyendo moratorios y punitorios) los que podrán ser morigerados a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación», costas y gastos del presente juicio desde la fecha de mora del resumen de cuenta. II.- Imponer las costas al demandado por resultar vencido (Artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil.). IV- Regular los honorarios profesionales de los Doctores: Pablo Chesi en la suma de pesos dos mil trescientos catorce ($ 2.314.-) y de la doctora Patricia Lopez en la suma de pesos un mil ciento cincuenta y siete ($ 1.157.-) (Arts. 19 y 31 de la ley 3641) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por IVA pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo: Dra. Constanza Marina Dominguez, Juez».

Bto. 123004

25/30/9 y 5/10/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

La Sra. Directora de la Unidad de Servicios de Alcaidías Servicio Penitenciario Provincial, notifica a la Agente **S.C.S. ROMINA GABRIELA ARENAS**, con D.N.I. N° 28.701.723, considerado de domicilio desconocido, se notifica de que en un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, justifique sus inasistencias al servicio que registra desde fecha 03/09/2015, a la fecha, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerará dichas inasistencias como abandono de servicio.

25/28/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Sucesorios

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita a herederos y acreedores del Sr. Rey Gregorio Ali, L.E.: 8.030.047. Fecha de comparendo: veintiocho de setiembre de 2012 a las once y media horas. Autos Nº 122.452, caratulados «REY GREGORIO ALI p/SUCESION». Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos (Juez).

Bto. 63334

15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de AMAYA, ALBERTO MAURICIO al comparendo del día veintinueve de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas, Expte. N° 251.521. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 38347

15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.148 caratulados «ELIZONDO BENITO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día trece de octubre de dos mil quince a las doce horas. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.

Bto. 38315

15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.576 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOFRE ENRIQUE p/SUCESION al comparendo del día trece de octubre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 38363

15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.585 cita y emplaza a herederos y acreedores de BRACELI CARLOS RUBEN p/SUCESION al comparendo del día seis de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 38340

15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.443 «MENENDEZ ALEJO NORBERTO y NEME SARA ELIDA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Alejo Norberto Menéndez y Sara Elida Neme al comparendo para el día ocho de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 38367

15/17/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, Ciudad de General Alvear, Mza. cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Cornelia Castro LC N° 08.346.428. Audiencia comparendo catorce de octubre próximo a la hora nueve (9.00), Autos N° 30.894, «MARTÍNEZ JOSÉ p/SUCESIÓN». Secretaria Dra. Corina Beltramone.

Bto. 108059

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de MEDINA, ELCIRA al comparendo del día quince de octubre del año dos mil quince, a las doce treinta horas. Expte. N° 251.464. Carolina Saos, Secretaria.

Bto. 38446

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Jueza Cuarto Juzgado Civil San Rafael, en Autos N° 122.356, caratulados: «CAÑEQUE FANNY OLVIDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Fanny Olvido Cañeque, D.N.I. Nº F8.571.563, a comparecer a la audiencia del veintiséis de octubre próximo (26/10/2015) a las once horas (11.00 hs.), quienes deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.

Bto. 63370

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MARNETTI, OFELIA al comparendo del día tres de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.553. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 38492

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 250.856, caratulados «LOPEZ OROZCO ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio López Orozco al comparendo el día trece de noviembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 38481

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251434 «OCCHIUTO HERMELINDA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Hermelinda Occhiuto» al comparendo para el día ocho de octubre de 2015, a las once treinta horas (11.30 hs.). Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario vespertino.

Bto. 38483

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos Nº 251.663 cita y emplaza a herederos y acreedores de PAVON, ROSA TERESA p/SUCESION, al comparendo del día trece de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 38514

17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos y acreedores de Gómez Adelina, D.N.I. 2.435.799 y Campos Luis Eudocio, D.N.I. 13.932.277, com-

parendo seis octubre próximo doce horas. Publíquense edictos, cinco días alternados en un mes. Expte. N° 122.551 «GOMEZ ADELINA y CAMPOS LUIS EUDOCIO p/SUCESIÓN». Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63362
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juzgado Civil N° 4 de San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Miguel López, D.N.I. N° 8.072.263, el día cinco de octubre de 2015 a las doce horas (12.00 hs.). Autos Nº 122.178 caratulados: «LOPEZ, JUAN MIGUEL p/ SUCESION», debiendo acreditar los derechos que en dicho acto invoca.
Bto. 63363
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 251.164 «PELAYES MARIO ARGENTINO p/SUCESION» D.N.I. N° 6.837.324 cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, el día diecinueve de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Subrogante - Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 38619
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de SCHILLAGI, NORMA CELIA al comparendo del día trece de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas, Expte. N° 251.369. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 38620
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de CEDEÑO, JOSE ROLANDO al comparendo del día dos de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.279. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 38621
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.612 «CASTELLO DOMINGO PASCUAL p/SUCESION TESTAMENTARIA», cita acreedores y herederos de «Domingo Pascual Castello» al comparendo para el día catorce de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38659
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MARZIALI, ROBERTO NESTOR al comparendo del día veintisiete de octubre del año dos, mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.460. Carolina M. Saos, Secretaria Vespertina.
Bto. 38646
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MUÑOZ, MARIA ELIDA LUCIA al comparendo del día veintiséis de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.373. Carolina M. Saos, Secretaria Vespertina.
Bto. 38653
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Señora Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALDINA MOYA, L.C. N° 0.637.419, y de EUSEBIO SANDOVAL D.N.I. N° M 3.398.986 a la audiencia de comparendo a celebrarse el día siete (7) de octubre próximo a las doce (12.00) horas. Autos 122.519. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63366
22/24/25/30/9 y 2/10/2015 (5 P.) $ 64,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.351 caratulados «PRIETO CARLOS VICENTE p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Carlos Vicente Prieto audiencia día 14 de octubre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 38744
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.578 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMIREZ, ALDO ENRIQUE p/SUCESION al comparendo del día catorce de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38767
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.676 cita y emplaza a herederos y acreedores de «DA PRA ALBERTO MARIO p/SUCESION» al comparendo del día diecinueve de octubre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38762
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ZAVALA, MARIO ROQUE al comparendo del día cinco de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.495. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 38785
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil: Autos N° 251.438 « PELUSA MARIA BLANCA ELSA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «María Blanca Pelusa» al comparendo para el día siete de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38765
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.463 cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPOSITO JUAN IGNACIO p/SUCESION al comparendo del día veinte de octubre de dos mil quince a las once horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38763
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.421 «STOCO RICARDO MOISES p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Ricardo Moisés Stoco» al comparendo para el día catorce de octubre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38770
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 30.696, cita herederos, acreedores de RUBIO OSVALDO y OLGA TERESA CAPONE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121021
25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.630, cita herederos, acreedores de CURATI CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121022
25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.233 «TREFONTANE, GENOVEVA MARIA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Genoveva María Trefontane para que lo acrediten dentro de los treinta días. Gabriela R. Grucci, Secretaria Vespertina.
Bto. 121023
25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.545, cita herederos, acreedores de FONTEMACHI BETTI GLADYS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 38874
25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.547, cita herederos, acreedores de FONTEMACHI ARIAS MARTIN ROMAN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 38873
25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.627, cita herederos, acreedores de MIRANDA MATILDE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 38872

25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.545, cita herederos, acreedores de ADI JULIO JALIL y SALINAS MARIA ACENSION y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 38871

25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.558, cita herederos, acreedores de GENTILE CABRERA ARTURO MANUEL y DI LORENZO BENERANDA JESUS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 38870

25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.317 caratulados «NAVARRETE CARLOS ALFREDO p/SUCESION', cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Navarrete Carlos Alfredo, con L.E. 7.985.445 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.

Bto. 38869

25/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.330, caratulados «VILLANUEVA ANGEL MANUEL Y ANGELINA ROMERO p/SUCESION». Hace saber a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. A fs. 21 de autos, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 26 de agosto de 2015... Autos y vistos... Resuelvo:... 2) Declarar la apertura del proceso sucesorio de los Sres. Villanueva Angel Manuel D.N.I. 3.351.356 y Angelina Romero D.N.I. 1.607.994. 3) Citar a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN).

25/9/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial. Autos N° 7.208, «MATELUNA VICENTE Y SANTOS OLMEDO MATELUNA p/SUCESION»; notifica la Resolución recaída a fs. 71: Mendoza, 05 de agosto de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Declarar la apertura del proceso sucesorio de los Sres. Vicente Mateluna y Santos Olmedo Mateluna. II- Citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. A tal fin, ordenar se notifique a los herederos conocidos en sus domicilios reales y se publique edicto por un día en el Boletín Oficial. III-... IV-... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Dra. María Paula Calafell, Conjuez.

Bto. 38910

25/9/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Francisco Nicolás Catulo y Sra. María Estela Díaz, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256244) caratulado «DIAZ MARIA ESTELA y CATULO FRANCISCO NICOLAS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 38924

25/9/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de José Bravo e Isabel Russo en treinta días para comparecer a derecho en Autos N° 251.473 caratulados «BRAVO, JOSE y RUSSO ISABEL p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 38898

25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.935 «GARRIDO TORRES, FRANCISCA y ROPERO MARTINEZ, FRANCISCO JOSE p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Garrido Torres, Francisca y Ropero Martínez, Francisco José, comparendo, el día uno de octubre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 38950

25/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.684 cita y emplaza a herederos y acreedores de TAHAN, ELISA p/SUCESION al comparendo del día veintiuno de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 38944

25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.528, caratulados «SALINAS, ANA MARIA DELFINA AVELINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ana María Delfina Avelina Salinas para que acrediten tal circunstancia dentro treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.

Bto. 38955

25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.922 «RODRIGUEZ, NELIDA MARTA ASENCION y JUAN GONZALEZ p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nélida Marta Asención Rodríguez y Juan González para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 38943

25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.081 «VILLARIAS ANGEL p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Angel Villarias para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 38942

25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.376 cita y emplaza herederos y acreedores de IRENE FUZESY, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.

Bto. 38939

25/9/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.512, cita herederos, acreedores de QUIROGA ANA MARIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 121059

25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Zacarías Colque y Bernardina Rodríguez en el Expte. Nº 251.525 caratulado «COLQUE ZACARIAS y RODRIGUEZ BERNARDINA p/ SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 38956

25/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.333 caratulados: «ROSSI ROSA VICTORIA y TRIBIÑO OSCAR RAUL p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rossi Rosa Victoria y Tribiño Oscar Raúl Clemente, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.

Bto. 38946

25/9/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DELIA FERNANDEZ GALLARDO, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6, 667 del CCCN). Fdo. Juez subrogante.

Bto. 38935

25/9/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 256.114 «VICARI JOSE RAMON p/ SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Vicari José Ramón, comparendo el día quince de octubre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 38958

25/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.694 cita y emplaza a herederos y acreedores de BUCCIARELLI, RICARDO CESAR p/SUCESION al comparendo del día veintidós de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 38954

25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos Nº 256.150 «`HUELVA JOSE OSCAR p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Huelva José Oscar, comparendo el día veinte de octubre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 38947

25/9/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.601 cita y emplaza a herederos y acreedores de BROTIMAN LUIS p/SUCESION al comparendo del día veinte de octubre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 38937

25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.625 cita y emplaza a herederos y acreedores de ASTARGO, JOSE LUIS p/SUCESION al comparendo del día quince de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 38945

25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en Autos Nº 251.598 cita y emplaza a herederos y acreedores de MINGORANCE LORENZO, MARIA DEL ROSARIO y CASTILLO, MIGUEL p/SUCESION al comparendo del día veintitrés de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Bto. 38938

25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.771 «GELVEZ TELLO, HUMBERTO MAURICIO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Gelvez Tello, Humberto Mauricio, comparendo el día quince de octubre de 2.015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 38993

25/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.868 «GOMEZ HECTOR HERMES p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Gómez Héctor Hermes, comparendo, el día dieciséis de octubre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para, que, concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días, conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 38994

25/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael. Autos N° 122.533 caratulados «RANEA ELENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Elena Ranea DNI N° 3.582.066; comparendo veintidós de octubre próximo, 11:00 horas. Alejandro José Yagüe, Secretario.

Bto. 63656

25/28/30/9 y 2/6/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Mensuras

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará 340 m2 propiedad de Juan Carlos Schiavone, Independencia 259, Ciudad, General Alvear. Octubre: 01 Hora: 10 . Expte: 2307-D-2015

Bto. 38726

23/24/25/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrim. Paulo Emiliano Favero, mensurará 966 ha 1353,75 m2 propiedad de Juana Eva Avaca o Abaca Suarez, Camino Ganadero Canalejas Norte, 26398 m al Norte de Ruta Nacional N° 188, Bowen, General Alvear. Octubre: 02, hora: 9. Expte: 2308-D-2015

Bto. 38726

23/24/25/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Roberto Peñaloza, Agrimensor, mensurará 80 ha aproximadamente propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 236 inc. «A» Código Civil y Comercial, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Linderos: Norte: Calle Brandsen, Sur María del Carmen Donatti. Este: YPF S.A., Oeste: Ramón Raúl González y Gobierno de la Provincia de Mendoza. Calle Brandsen s/n 1500 metros al oeste rivera margen sur Arroyo Seco de la Angostura - Potrerillos - Luján de Cuyo. Setiembre 30. Hora 10. Expte. 3248-D-2011.

Bto. 38791

23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Francisco Miranda, Ingeniero Agrimensor mensurará 215,95 m2 aproximadamente. Propiedad de Petrona Godoy. Pretendida por Blanca Rosa Hansel para obtención título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Límites Norte Mariano Giménez, Sur Calle El Plumerillo, Este Calle Presidente Alvear, Oeste Borocci Guillermo; ubicada calle General Alvear 310 Villa Hipódromo Godoy Cruz. Expediente 18134 D 2015. Octubre 1 hora 15.

Bto. 38791

23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Francisco Miranda Ingeniero Agrimensor mensurará 340,40 m2 aproximadamente. Propiedad de Basilisa Olga Inbrio y María Concepción Imbrio. Pretendida por Angel González para obtención título supletorio Ley 14150, Decreto 5756/58. Límites Norte Juan López Fernández, Sur María

Nieto, Este Calle Padre Vázquez, Oeste Cortez de Maldonado Genara M., ubicada en calle Padre Vázquez 1080 Ciudad Maipú. Expediente 18105-D 2015. Octubre 1 hora 16.30.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 143 m2 aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Titular Waper Sociedad de Responsabilidad Limitada. Pretendiente Andraos María Mirtha. Ubicación Aristóbulo del Valle s/n, Ciudad, Tunuyán, 50,90 m al oeste de calle Julio A. Roca costado norte. Límites Norte Andraos María Mirtha, Sur Calle Aristóbulo del Valle, Este Guevara María Hortensia y Oeste Correa Samuel Segundo. Expte. 18133-D-2015. Setiembre 30. Hora 10.30.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Roberto Peñaloza, Agrimensor, mensurará 8.420 m2 (fundo enclavado) propiedad Elena Barbarita Muñoz, y 32680.06 m2 propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 236 inc. A Código Comercial, pretendida por Griselda Ana Naveda, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Linderos: Norte: Arroyo Guiñazú, Sur: Grisela Ana Naveda y Elena Barbarita Muñoz. Este: Ferrocarril Gral. San Martín. Oeste: Calle La Puntilla. Calle La Puntilla s/n y Arroyo Guiñazú - El Totoral - Tunuyán. Septiembre 30. Hora 15. Expte.: 698/D/2015.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 275,60 m2 propietarios Alcira Aurelia Mendoza Vda. de Hidalgo, Nélida Hidalgo Mendoza y Osvaldo Julio Hidalgo Mendoza. Benielli 2689. Ciudad. Capital. Setiembre 30. Hora 10. Expte 18061D2015.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 254,92 m2, propiedad Carmen Raquel Carrizo, Calle Salta 2.985 - Ciudad - Capital. Septiembre 30. Hora 08.45. Expte. 18507D2015.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 151.00 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad de Arnaldo del Carmen Acuña. Pretendida por: Salinas Sergio Raúl. Ubicación: Calle Castelar N° 876, Cuarta Sección, Ciudad Este, Capital. Límites: Norte: Galesi Salvador, Sur: Calle Castelar, Pérez Carlos, Este: Saldívar Alberto, Mazzocato, Elmer Alberto, Pérez Carlos, Oeste: Bruno Francisco Luis. Expediente 17809-D-2015. Septiembre 30, hora 16.30.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 65,63 m2 propietarios Raúl Julián Vidal y Angela Genovese de Vidal. La propiedad tiene salida al Oeste por Pasaje Comunero a 32,40 m a Huarpes 2147 (Dpto. 2). Ciudad. Capital. Setiembre 30. Hora 10.30. Expte. 18058D2015.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 588,66 m2 propietario José Alberto Comas. Salta 2350. Ciudad. Capital. Setiembre 30. Hora 11. Expte. 3068D2015.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mensurará 264.42 m2, propiedad de Manuel Bastías y Luciana Monserrat Vargas. Pretendida por Gustavo Eduardo Lamantia. Gestión de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Juan José Castelli 334, Ciudad Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Castelli; Sur: Juan Antonio Rubia; Este: Francisco Santiago Rial; Oeste: Juan Domingo Rodríguez. Setiembre 30, hora 17. Expediente 15312-D-2015.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará Unidad B-26 -Segundo subsuelo - Cochera. Superficie cubierta propia 13,84 m2. Superficie cubierta común 13,38 m2. Superficie cubierta total 27,22 m2. Porcentaje de Dominio 0,20% de Nazar y Cía. S.A. obtención Título Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58 pretendida por Luis Alberto Leiva. Colindantes: Norte: Cochera B-27 de Raúl Venezia; Sur: Cochera B-25 de Nazar y Cía S.A. Este: Espacio Común; Oeste: El Veleta S.A. Septiembre 30. Hora 09.00. Expediente 18600-D-2015.
Bto. 38791
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 60,00

Arnaldo Gómez, Agrimensor, mensurará 450,00 m2 propiedad de Maqueza Núñez, Calle Marinos Argentinos 1744, Villa, La Paz. Septiembre 30. Hora 17. Expte. 1008 - D - 15.
Bto. 38796
23/24/25/9/2015 (3 P.) $ 12,00

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurara 227 m2, Propiedad Márquez Miguel Román, Pretende Falcone Cesar Dante Marcelo, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites: Norte: Bayinay Marcos Juan, Sur: Márquez Miguel Román, Oeste: Becerra Vda. de Guajardo, Este: Calle Patricias Mendocina, Calle Patricias Mendocinas N° 3370, Ciudad, San Rafael. Octubre 02. Hora 17.00. Expte. 1040-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrim. Raquel Carmona. mensurará 8 ha aproximadamente parte mayor extensión de Equipo Altos Sociedad Anónima; Santa Cruz s/n, 200 m al norte de Gral Villegas, Ciudad, Malargüe. Expte: 1532-D-2015. Octubre: 03. Hora: 8.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Roberto Rodrigo Mensurara 1.000m2 Para Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756, Propiedad de: Sat Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada Pretendida por Tarantelli Vanina Ubicada en: Calle 3 de Febrero Nº 350 Ciudad San Rafael. Límites: N: Rivas Andres, Perez Rosa, Traballoni Atilio, Mesas Marta, Piacenza Adela. S: Serrano Angel, Barone Vanesa, Gonzalez Osvaldo, Carreño Eugenio, Garcia Edgar. E: Sat Segundo. O: Calle 3 de Febrero. Expte. Nº 2428 D 2015. Octubre: 03. Hora: 16.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Rodolfo Genovesi, Mensurara 500 m2 de: Ferraro de Tonidandel, Regina del Carmen, Tonidandel, María del Carmen, Tonidandel, María Beatriz, Tonidandel, María Susana en Avda. San Martín Nº 175 Ciudad de San Rafael. Expte Nº 2479-D-2015 Octubre: 03. Hora: 17.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 275 m2 aproximadamente, propiedad Ruiz, Joaquin Francisco. Ubicación: calle Las Heras 212, Ciudad, San Rafael. Octubre: 03. Hora: 9.00. Expte.: 2472-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor comunica a los condóminos de pasaje comunero de indivisión forzosa, con salida a calle Capdeville s/n entre calle Villa del Milagro y Av. San Martín, Ciudad, Malargüe que Fraccionará el lote 4 y 7, de Mario Cesar Castro. Expte. 666-D-2015. Octubre: 03. Hora 9.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Raúl Bollati, Agrimensor, Mensurará 396,32 m de Sanz Ruben, Cabrera Luis Alberto, Gaitano Roberto, Castro Angel Ruben, Galdame Oscar, Gallardo Juan Enzo Omar, Davila Eduardo Salvador, Iriarte Urdanivia Pedro, Guillen Omar Alberto, Pereyra Daniel Hugo, Pereyra Anibal Alfredo, Mahia Sergio Horacio, Panella Luis Omar, Sanchez Roberto Omar, Mortarotti Raúl José, Mortarotti Hector Adolfo, Miranda Carlos Osvaldo, Aciar Alberto, Orosco Raul, Acuña Guillermo, Castañeda Ricardo Luis, Krause Rogelio, Lopez Jorge, Luna Daniel Omar, Marin Tomas Hugo, Blanch Jose Luis. Pretende Lara Jose Maria. Obtencion Titulo Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Colombia s/n, 12,80 m al Este de Paula A. de Sarmiento costado Sur, Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Calle Colombia. Sur: Videla Juan Carlos. Este: Ruben Sanz y otro. Oeste: Ruben Sanz y otros. Expte: 2470-D-2015. 05 de octubre hora: 9:30
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Raúl Bollati, Agrimensor, Mensurará 167031,15 m2 de Gobierno de la Provincia de Mendoza. Pretende Juarez Mabel Edith, Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicacion: Calle Luna 505 a 650,00 m al Este de Adolfo Calle costado Norte. El Cerrito, San Rafael. Limites: Norte: Montoro Elena, Triglio Mario Luis, Triglio Luis Alberto, Triglio Gerardo, Triglio Olga, Triglio Mirta, San Esteban Luis, Carivali Jose, Carivali Salvador, Carivali Carlos, Ente Banco Residual Bcos de Mza. Sur:

Calle Luna. Este: Tala Fatima, Villarruel Dionisio, Oeste: Maggi Diego, Ente Bco. Residual Bcos. de Mendoza. Expte: 2466-D-2015 05 de octubre hora 16.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 235,41 m, Titular Fernandez, Alejandro, Ubicación: Quiroga 550, Ciudad, San Rafael. Expte. 1853D2015, Octubre: 03 Hora 17:00.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Daniel Chávez, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 3257.93 m2. Propiedad de Teresa Graciela Caperon. Callejón comunero s/n con Salida a Calle Sánchez Nº 7154, a 82 m. Oeste de calle Sánchez costado Norte, Colonia Segovia, Guaymallén. Se cita a condominios del callejón. Octubre: 03 Hora: 10. Expte: Nº 18565-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 3540 m2 aproximadamente propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, Artículo N° 2342, inc. 1, C.C., Ubicada Calle Matienzo s/n, costado sur, esq. Villegas, Tulumaya, Lavalle, Octubre: 05. Hora 17:00. Expediente 17284-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 100 m2 aproximadamente propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza, Artículo N° 2342, inc. 1, C.C., Ubicada fundo enclavado con salida por calle Ituzaingo 2375, 4ª Seccion, Ciudad, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Ana Maria Trinidad Cuffaro, Límites: Norte: Demetrio Daniel Melfa, Este: Artes Graficas Melfa Sociedad Anónima y Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino, oeste: La pretendiente, Sur Ernesto Ricardo Semmoloni. Octubre: 05 Hora 10:00, Expediente 18320-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 696,00 m2 propiedad Esperanza del Carmen Montenegro, Ubicada Bº Villa Amalia, Mz B, Casa 15, Tulumaya, Lavalle, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Julia Natalí Narambuena Arancibia, Límites: Norte y Oeste: Juan Palomo Perez, Sur: Calle Guanacache, Este: Juan Palomo Perez, Raymundo Alaniz, Ramon Eugenio Sarmiento y Jorge Armando Morales. Octubre: 05 Hora 18:00. Expediente 18556-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 8189,07 m2 propiedad Francisco Alegre, Ubicada Ruta Provincial 24, Nº 1508, El Chilcal, Lavalle, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por Noemí Alejandra Veliz, Límites: Norte: Orlando Ariel Quiroga, Sebastian Dario Castillo, Adolfo Alberto Gomez, Sur: Manuel Faustino Maza, Este: Janethe Lisberth Zenteno Miranda, Walter Fabian San Martin y Ruta Provincial 24, oeste: Pablo Marcelo Frigerio, Octubre: 05 Hora 19:00. Expediente 18555-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Luis Lucero agrimensor mensurará 489,37 m2 Propiedad de Juan Francisco Maure ubicada en Calle Mitre 3.360 Ciudad Capital. Expediente 18685-D-15. Octubre: 03. Hora: 10:00.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Luis Lucero agrimensor mensurará 200,00 m2 Propiedad de Miguel, Armando e Isabel Barbero ubicada en calle Tito Laciar 693/5 Villa Nueva Guaymallén. Expediente 18694-D-15. Octubre: 03. Hora: 8:45.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Jorge Strappazzon agrimensor mensurara 400,00 m2 Propietario Jesús Clara Ruarte de Jacinto Calle Liniers 156 Ciudad Rivadavia. Octubre: 03. Hora 09:00. Expediente Catastro 1568-D-2015.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrim. Fanny Raso mensurará El Titulo de Propiedad Casado Hermanos y Compañía SA Sup. 463.89 m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. pretende Raul Alfredo Montiel Ubicacion: Calle Carlos W. Lencinas 150 Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Daniela Herman y Herman Joss. Sur: Jesus Vazquez. Este: Calle Carlos W. Lencinas. Oeste: Maria Elena Garcia. Expte: 574-D-2014. Octubre: 03 Hora: 16.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrim. Fanny Raso mensurará El Titulo de Propiedad Isidora Ojeda Rios Sup. 1851.10 m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 pretende Edgardo Andres Jaureghi Ubicación Calle Las Heras s/n| a 60.00 m al sur Calle Los Andes 25 de Mayo, San Rafael. Limites: Norte: Isidora Ojeda. Sur: Jose Gimenez. Este: Calle Las Heras. Oeste: Nivaldo Ojeda. Expte: 2246-D-2015. Octubre: 03 Hora: 17
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Fanny Raso mensurará 280.00 m2 propiedad Zulema Montaña de Peña. Ubicación: Calle Coronel Campos 631, Ciudad, San Rafael. Expte: 2340-D-2015. Octubre: 05. Hora: 16.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Fanny Raso mensurará 451.00 m2 propiedad Faustina Godoy Ubicación Avenida Alberdi 79, Ciudad, San Rafael. Expte: 2445-D-2015. Octubre: 05 Hora: 17.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Carlos Soto mensurará 488.74 m2. Propietario Mario Javier Vargas Ley 14159 Decreto 5756/58. Pretendiente Naida Daniela Medina Paredes. Fundo enclavado con salida por acceso de uso público a calle Benito de San Martín 7787 Manzana J Lote 8 B° Valle Encantado El Challao Las Heras. Límites: Norte Sur Este Oeste El Propietario. Expediente 3680 D 2014. Punto de Reunión: Benito de San Martín 7787 El Challao Las Heras. Octubre: 05 Hora 9,30.
Bto. 38891
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Eduardo Femenia Agrimensor, mensurará 24 has 4.511,35 m2 aproximadamente, propiedad José Roberto Morales, pretendida Víctor Hugo Jara, título supletorio Ley 14156 Dcto. 5756/58. Límites Norte: Agrícola San Francisco S.A, Río Tordillo S.A., Sur: Colla Di Boasi S.A., Oeste: José Roberto Morales hoy el pretendiente, Este: servidumbre de paso y calle Los Sauces s/nº reunión 305 mts. Sur-Oeste intersección calle Bascuñán, Los Sauces, Tunuyán. Octubre 3, Hora 10,30. Expediente 17863D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Eduardo Femenia Agrimensor, mensurará 9 has 0435,70 m2 aproximadamente, propiedad José Roberto Morales, pretendida Víctor Hugo Jara, título supletorio Ley 14156 Dcto. 5756/58. Límites Norte: Agrícola San Francisco S.A., Sur: Colla Di Boasi S.A., Oeste: José Roberto Morales, Este: servidumbre de paso y calle Los Sauces s/nº reunión 305 mts. Sur-Oeste intersección calle Bascuñán, Los Sauces, Tunuyán. Octubre 3, Hora 11,00. Expediente 17862-D-2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará 613.15 m2 (T.I.) y 241.55 m2 (T.II) propiedades de Asociación de los Testigos de Jehova, ubicada en calle Anzorena s/nº, a 210.00 m aprox. al Oeste de calle Sola costado Norte, Montecaseros, San Martín, Mendoza. Expte. 1412-D-2015. Octubre 5, Hora 16.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1266.60 m2 aproximadamente, propiedad Flaviani Miguel Angel Santiago (66%), Raffa Sebastian (22.89%) y Raffa de Dorca Nancy Diana (11.11%), pretendida por Flaviani Miguel Angel Santiago (34% del que son propietarios Raffa Sebastián y Raffa de Dorca Nancy Diana), obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita calle Nicolás Amaya esquina J. A. Maza s/nº, esquina Nor-Este, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Celeste Ricci y Natalio Profeto, Sur: calle Nicolás Amaya, Este: Daniel Brizuela y Natalio Profeto, Oeste: calle Maza, 3 Octubre 2015, Hora 15. Exped. Nº15248D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 300.54 m2, parte de mayor extensión propietario Chillcaneños S.A., con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a carril Urquiza 2269; costado norte 36 metros al oeste de carril Urquiza, Lote 9, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comu-

nero. Octubre 5, 9:15 horas. Expediente 18047D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Pablo Canales mensurará 4 ha. 9621,30 m2 propietario Idandi Sociedad Anónima, ubicada Elpidio González s/ nº esquina sureste con 9 de Julio s/nº, Jesús Nazareno, Guaymallén. Octubre 5, 16:00 hs. Expediente 18048D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 300,65 m2, parte de mayor extensión propietario Chillcaneños S.A. con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a carril Urquiza 2269; costado norte 60 metros al oeste de carril Urquiza, Lote 7, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Octubre 5, 8:45 horas. Expediente 18034D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 300,70 m2, parte de mayor extensión propietario Chillcaneños S.A. con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a carril Urquiza 2269; costado norte 72 metros al oeste de carril Urquiza, Lote 6, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Octubre 5, 8:30 horas. Expediente 18029D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará 121.90 m2, propietario Vicente Humberto Altamore, Calle Juan José Castelli 618, Coronel Dorrego, Guaymallén. Octubre 5, Hora 9:00. Expte. 18.604D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 1050,34 m2, propiedad: Alicia Silvia Carolina Leal de Conbalbi, Ubicada: Calle Bandera de los Andes Nº885, San José, Guaymallén. Octubre 5, Hora 9. Expediente 18278-D-2015-ATM.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 803,25 m2 propiedad Rosa Nelida Camerucci, Ruta Provincial Nº92 Nº164, Ciudad, Tunuyán. Expte. 17870D15. Octubre 3, Hora 16:30.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrimensor Pablo Canales mensurará 3 ha 5.644,85 m2 propietario Idandi Sociedad Anónima, ubicada carril Urquiza costado este a 280 m al sur de calle Castro, San Francisco del Monte, Guaymallén. Octubre 5, 12:30 hs. Expediente 18052D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 300,59 m2, parte de mayor extensión propietario Chillcaneños S.A. con frente a Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a carril Urquiza 2269; costado norte 48 metros al oeste de carril Urquiza, Lote 8, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del acceso comunero. Octubre 5, 9:00 horas. Expediente 18033D2015.
Bto. 38931
24/25/28/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 4286,35 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Miriam Angélica Quiroga. Ignacio Moyano s/n costado norte 72 m al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 9.30. Expediente 5009-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este y Oeste: Ignacio Moyano.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 4129,59 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Sonia Cecilia Farías y Fabiana Elda Farías. Ignacio Moyano s/n costado norte 177 m. al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 10. Expediente 17672-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este y Oeste: Ignacio Moyano.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 8271,58 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Miguel Edgar Farías. Ignacio Moyano s/n costado norte 147 m. al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 10.15. Expediente 17677-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este y Oeste: Ignacio Moyano.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 30074,02 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Raquel Montenegro. Pretendida por Silvia Ester Montenegro. Servidumbre de Hecho con salida a calle La Solita s/n. El Paramillo. Lavalle. Por calle La Solita costado Sur a 1200 metros al Este de calle Dorrego hasta Servidumbre de Hecho y por ésta 800 metros al Sur. Octubre 6. Hora 10:00. Expediente 18242-D-2015. Norte: José Estanislao Montenegro, Sur: Diego Montenegro, Este: Alfredo Domingo Sícoli y Oeste: Albe Sociedad Anónima.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará y fraccionará 7.449,21 m2, de CEM Sociedad Anónima, en Callejón Comunero con salida a calle Terrada N° 1.939, Perdriel, Luján de Cuyo. Cita a condóminos de dicho Callejón. Expediente Nº 17689-D-2015. Octubre 5. Hora 17.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 8577,33 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Antonio Nolasco Godoy. Ignacio Moyano s/n costado norte 51 m. al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 9.45. Expediente 17675-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este: Mario Fabián Pereyra, A. Ambrosino Vda. de Pelandino, Ismael Beatriz Villegas, Juan Muñoz Jover Ulises Heriberto Villegas y Juan Manuel Villegas, Antonio Guakinchay, Jesús Ocaña Carrizo, Conrado Parlante, Ignacio Quiroga, Enrique Bartolomé Zangrandi y Armando Luis Ortubia. Oeste: Ignacio Moyano.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurará 275,96 m2, propiedad Dionisia Flores de Araya y otros, ubicada French 472, Dorrego, Guaymallén (Expte. 17869-D-15). Octubre 5, hora 15.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 307,00 m2 aproximadamente. Propiedad de Juan Federico Pereyra. Ubicada en Calle Cadetes Chilenos N° 575, Dorrego, Guaymallén. Expte. Nº 18051/D/2015. Octubre 5, 18 hs.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 35,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 30074,02 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Diego Montenegro. Pretendida por Silvia Ester Montenegro. Servidumbre de Hecho con salida a calle La Solita s/n. El Paramillo. Lavalle. Por calle La Solita costado Sur a 1200 metros al Este de calle Dorrego hasta Servidumbre de Hecho y por ésta 966 metros al Sur. Octubre 6. Hora 10.15. Expediente 18241-D-2015. Norte: Raquel Montenegro, Sur: Cornelia Fructuosa Montenegro, Este Alfredo Domingo Sícoli y Oeste: Albe Sociedad Anónima.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Agrim. Mariano Rodríguez mensurará 307,08 m2 de Gallo Arturo Natalio, Abrahan Carmen ubicada en Calle España Nº 577, Bº Villa Amelia, Villa, La Paz, Mendoza. Octubre 5. Hora 13.30.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Natalia Riveros, Ing. Agrimensora, mensurará 820,47 m2, propiedad de Huaranca Macedonio Vale, ubicada en Calle Severo Del Castillo s/n, vereda oeste, a 420 m al Sur de calle Nueva N° 7,

Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza. Expediente Nº 18500-D-2015. Octubre 5, hora 9.40 hs.
Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará unificará y fraccionará 2 propiedades, Propiedad 1: 363.59m2 Propietario Santarelli Susana Marta; Propiedad 2: 132.93m2 Santarelli de Godoy, Egle Noris. Ubicación: calle Nahuel Huapi 105, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Exp. 15719-D-2015. Octubre 5. Hora 16.30.
Bto. 38931
25/28/29/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 374,20 m2, propietario Pedro Vilchez, pretende Adolfo Emilio Valdez. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites. Norte: Carlos Jesús Torrecilla. Sur: Calle Roca, Este: Miriam Elizabeth Chila y José Francisco Miras. Oeste: Sandra Raquel Macri. Roca 633.Ciudad. Las Heras. Octubre 05. Hora 15. Expte. 18672D2015.
Bto. 38931
25/28/29/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Mejoramiento de Ofertas

Roberto Baeza, Martillero Público, Mat. 1715, en Autos Nº 55898, (CUIJ 13-00002583-0), caratulados **«DUMIT HORACIO ANTONIO p/QUIEBRA».** Originarios del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, 1ª. Circunscripción Judicial, Mendoza; en virtud de existir una oferta de compra por el 25,65% indiviso perteneciente al acervo hereditario del fallido, respecto al inmueble Fracción A-10, Departamento Las Heras, Distrito El Challao, Los Mirtos, «Campo San Isidro», sobre Circuito El Challao, Cerro de la Gloria, o Ruta Provincial Nº 99, Superficie s/títulos 830 has 5543,44 mt2, s/plano 819 has 7.515,80 mt2; Límites y Medidas Perimetrales: Norte Fracción A-9 en 2699,93 mt; Sur con Lenin Girotti y otros en 1996 mt; Este Alfredo Feres en 4552,95 mt; Oeste 5 tramos línea quebrada con Suc Melitón González en 5.337,20 mts. Mejoras: establo para caballos, resto de un puesto de pircas; en ladrillo, con techos de chapa. Superposición en su límite Norte con Walter Vicente Granata y Ots en 66 has 0974,63 mt2. Acceso por huella apta vehículos 4x4, desde R-99 hoy con guardia privada, correspondiente al antiguo puesto San Isidro. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en Folio Real, Asiento A-1, Matrícula Nº 64930/3, Nom Catastral 03-05-88-0000-040299-0000-7, según Matrícula 64930/3; el Tribunal dispuso a fs 1382/83: ordenar una audiencia de mejora de precio tomando como base la propuesta formulada a fs. 1373, por la suma de $123.000, monto al cual debe adicionarse la comisión de martillero y sindicatura (3%) el impuesto fiscal (4,5%) y el 1,5% de impuesto a la transferencia de bienes inmuebles (Ley 23.905). Se llama a mejoramiento de ofertas, donde los posibles interesados, deberán mejorar la oferta de $ 123.000, respecto del bien objeto de la venta. Asimismo, los oferentes deberán acompañar junto con la oferta realizada, el 10% de garantía de oferta por depósito judicial en Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del sobre cerrado, ofertas que serán recibidas en la Secretaría de este tribunal hasta las trece horas (13 hs), del día cinco de octubre de 2.015; La audiencia de apertura de sobres se realizará el día ocho de octubre de 2.015 a las nueve treinta horas (9,30 hs) en la Secretaría del Tribunal, Pedro Molina 517, 1er Piso, Ciudad, Mendoza, en presencia de Sindicatura y Martillero interviniente. En tales condiciones y en consideración de la seriedad de la propuesta de compra formulada a fs. 1373, se leerán las distintas ofertas recibidas, y el oferente de fs. 1373, y los oferentes que hubieran cumplido con todos los requisitos solicitados en la presentación de los sobres, tendrán la posibilidad de mejorar las ofertas en la puja que se produzca, con la base de la mejor oferta realizada al momento. La adjudicación se realizará al mejor postor quien deberá completar la diferencia entre el 10% del total de la venta y el 10% de garantía en el acto de la subasta, 4,5% Impuesto Fiscal, 3% Comisión y 1,5% Impuesto a la Transferencia; Saldo dentro de 5 días de aprobada la venta; Certificado catastral y plano de mensura en caso de ser necesario, a cargo del comprador. Títulos, deudas, plano, agregados en autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Visitas: 02/10/15 de 15 a 17 hs, en Ruta 99 s/n, Circuito El Challao, Cerro de la Gloria. Informes: Juzgado autorizante o Martillero Av. España 1057, 5° Piso Of. 13, Mendoza; Tel. 4296424, 155605898.
C.A.D. 17284
21/23/25/9/2015 (3 Pub.) A/cobrar 111 Fracc.

Regularización Dominial

Regularizacion Dominial - El Registro Único de Propiedades Inmuebles (RUPI), dependiente de la Secretaría Administrativa, Legal y Técnica de la Gobernación, en el Marco del Programa de Regularización dominial Ley 8.475, a través del Notario Regularizador, citan y emplazan a **Sra. MARIA FRANCISCA INÉS BOTTERO DE MORALES,** y/o sus herederos, y/o terceros interesados, a que se presente en las oficinas del notario regularizador sita en calle Peltier N° 351, Tercer Piso, Cuerpo Central, R.U.P-.I, Casa de Gobierno, en referencia al Expediente 3701-G-2014-00020; a los fines de que deduzca oposición de manera fehaciente, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha al trámite de Regularización Dominial a favor del solicitante **CAMARGO Nestor Santos** DNI 5.523.422, respecto del inmueble de su propiedad ubicado en calle Ciudad de Jose Gutierrez N° 884, Lugar Villa Isolina, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza; Nomenclatura Catastral 03-01-07-0008-000004-0000-2, Inscripción Dominial: 2° inscripción, N° 5628 Tomo 50-D Godoy Cruz.
15/18/25/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Regularización Dominial - La **ASOC. CIVIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**, Legajo 1745 Mendoza, en el marco del Programa de Regularización Dominial, a través del Notario Regularizador, citan y emplazan a el señor: **VERA JULIO ARMANDO** y a la señora **JAQUE MONICA MERCEDES**, y/o sus herederos, y/o terceros interesados, a que se presente en las oficinas y cede de entidad regularizadora sita en calle Pasco y Colombia S/Nº, Bermejo - Guaymallén Mendoza, en referencia a la adjudicación Mza. A Casa 27 Barrio Nueva Esperanza, a los fines de que deduzca oposición de manera fehaciente, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la fecha al trámite de Regularización Dominial a favor de la solicitante MUÑOZ JAQUELINE SILVANA, DNI 34.121.756, respecto del inmueble ubicado en Barrio Nueva Esperanza Manzana A Casa 27, Bermejo Guaymallén, Mendoza. Fecha 24/10/2015
Bto. 39000
25/9/2015 (1 Pub.) $ 36,00

Avisos Ley 11.867

Miriam Hidalgo y Oscar Alfredo Fernández, CUIT Nro. 30-62809672-0, con domicilio en Calle Jorge A. Calle 704. Ciudad de Mendoza transfieren a título de venta el fondo de comercio denominado **«FARMACIA USPALLATA»** sito en calle Jorge A. Calle Nro. 704. Ciudad Mendoza a Gade SRL. CUIT. Nro. 30-71409242-8, con domicilio en calle Alberdi Nro. 362, San José, Guaymallén, Mendoza. Oposisiones en estudio contable, perteneciente a la contadora Mónica Cecilia Rubio, con domicilio en calle Buenos Aires 33 2do. Piso Of. 3 y 4 de Ciudad, Mendoza.
Bto. 38630
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. Centro de Día Progresar S.R.L. II, CUIT 33-71147995-9 domicilio real en calle Aguirre N° 382, Ciudad de Luján de Cuyo. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Compartir de **Nava S.R.L.** CUIT 30-71428609-5 con domicilio legal en calle Montecaseros N° 2.442, Ciudad de Mendoza. Destinado al rubro Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento, ubicado en calle Aguirre N° 382, Ciudad de Luján de Cuyo. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Aguirre N° 382, Ciudad de Luján de Cuyo.
Bto. 38623
21/22/23/24/25/9/2015 (5 Pub.) $ 140,00

TALLER AZCONA - En cumplimiento de lo establecido por el

artículo 2 de la ley 11867, el Sr. Reynaldo Rafael Azcona, DNI 8149205, domiciliado en calle Pablo Iglesias 3169 de Godoy Cruz, Mendoza; anuncia transferencia de fondo de comercia a favor de Rodrigo Rafael Azcona, DNI 28793069, domiciliado en Pablo Iglesias 3169 de Godoy Cruz, Mendoza; el comercio dedicado a taller mecánico y electricidad del automotor, ubicado en calle Guiraldes 51 del distrito de Dorrego, Guaymallén. Para reclamos de la ley se fija domicilio Güiraldes 51, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 38741
22/23/24/25/28/9/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Avisos Ley 19.550

()*

Mendoza a los 23 días del mes de setiembre de 2015. **DROGUERIA BD S.R.L.** notifica el cambio de sede social, sita la misma en calle Martín de Güemes N° 711 de San José Guaymallén Mendoza. Efectuado por acta según establece el estatuto vigente. Gerente Titular José V. Dacrema.
Bto. 38881
25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

CRISTO REY TUPUNGATO S.A. - En Asamblea Ordinaria del 18/05/2015, se realizó elección de directorio quedando compuesto: Presidente: Héctor Diego Vargas, DNI 17.544.961, casado, argentino, comerciante, nacido 04/09/1966, domiciliado calle Meli s/n, San José, Tupungato, Mendoza, Director Suplente: Silvia Fabiana Vargas, DNI 21.778.350, casada, argentina, comerciante, nacida 27/08/1970, domiciliada calle Pedro Zani 2714, Godoy Cruz, Mendoza, por 3 ejercicios.
Bto. 38880
25/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

INSTITUTO DEL PETROLEO S.A. Sociedad Anónima - Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 07 de agosto de 2015 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente Karina Alejandra Costa DNI 32.245.355, Director Suplente: Juan Pablo Vergara DNI 35.855.058. El mandato es por tres años de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. Los Directores fijan domicilio especial, en cumplimiento de lo prescripto por artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Rivadavia 610 Capital Mendoza.
Bto. 38908
25/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

MINERA COARSE S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 2015 y Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2015, se ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Mercedes Ortiz, D.N.I. Ext. N° 93.496.210 y Directora Suplente: Miriam Lourdes Letard, D.N.I. Nº 22.760.903. Vigencia: por el término de un (1) ejercicio. Asimismo se resolvió mantener como domicilio de la sede social Acceso Este Lateral Sur 1655, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 38922
25/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

MIM ARGENTINA S.A. - De conformidad a lo establecido por el Art. 60 de la LSC, se hace saber que por Asamblea Unánime Nº 28 de fecha 14-5-15 se procedió a fijar en 1 el número de directores titulares y 1 el número de los suplentes, designándose asimismo a los nuevos integrantes, quedando el directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Luis E. Lucero DNI 14.014.723, domiciliado en Av. L. N. Alem 928, piso 4, Ciudad de Buenos Aires, y Director Suplente: Juan Luis Donicelli, DNI 17.443.959, domiciliado en Juncal 1656, 8° piso, Ciudad de Buenos Aires. Ambos Directores constituyen domicilio especial en Callejón Lemos 525, Ciudad, Mendoza. El mandato del Directorio será de 3 ejercicios.
Bto. 38952
25/9/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 17/04/2015 se resolvió: designar a los Sres.: Gustavo Mariani y Marcos Marcelo Mindlin, como Presidente y Vicepresidente; Damián Mindlin, Ricardo Alejandro Torres, Aldo Ostropolsky, Ángel Cirasino, Carlos Nallib y Alejandro Barraza como Directores Titulares de la Sociedad, y a los Sres. Gerardo Carlos Paz, Mauricio Penta, Gabriel Cohen, Pablo Díaz, Delfín Rabinovich, Brian Henderson, Alejandro Neme y Pablo Alejandro Burlot como Directores Suplentes, todos ellos con domicilio en calle Montevideo 230, 3º piso, oficinas 1, 2 y 3, Ciudad de Mendoza. Los Sres. Directores desempeñarán sus cargos por un (1) ejercicio contable y constituyen domicilio en Montevideo 230, 3º piso, oficinas 1, 2 y 3, Ciudad de Mendoza. Asimismo se designaron a los Sres. Sres. Uriel Federico O'Farrell, José Daniel Abelovich y Juan Manuel Hinojosa como Síndicos Titulares y a los Sres. Miguel Teson, Marcelo Fuxman y Emilio Bertolini como Síndicos Suplentes, quienes ejercerán sus cargos por un ejercicio contable.
Bto. 38948
25/9/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

LA CAUTIVA S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 16 del 20 de octubre de 2014 se designaron con resolución unánime, a los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, designándose al Sr. Héctor Gustavo Greco en el cargo de Presidente, a la Sra. Gabriela Alejandra Greco en el cargo de Vicepresidente, a la Sra. Agustina Laura Fabiana Greco como primer vocal titular y a la Sra. Silvina Alicia Greco como segundo vocal titular. Consecuentemente se designa a la Sra. Laura Alicia Calcagni, Sra. Florencia Argerich y Sr. Germán Gabrielli como vocales suplentes en el orden mencionado.
Bto. 38930
25/9/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

IIP S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 12 del 26 de marzo de 2014 se designaron, por resolución unánime, a los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, designándose a la Sr. Perabo, Renato Juan Pedro (DNI N° 13.769.029) en el cargo de Presidente y a la Sra. Ruggeri, Susana Miriam (DNI N° 14.220.584) como Directora Suplente.
Bto. 38932
25/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

MASTER FOOD S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 4 del 09/06/2014, se resolvió por unanimidad, la renovación de los mandatos de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios (periodo 2014 - 2017) quedando así integrado por la Sra. Cabrera, Paola Elizabeth (DNI N° 29.306.921) en el cargo de Presidente y por el Sr. Cabrera, Eduardo Gustavo (DNI N° 27.975.417) como Director Suplente.
Bto. 38933
25/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

GEDRESA S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 7 del 23/11/2012 se resolvió, por unanimidad, la renovación de los mandatos de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando integrado por el Sr. Riba, Andrés (DNI Nº 17.513.707) en el cargo de Presidente, y por el Sr. Schmidt, Jorge Eduardo Oscar (DNI N° 16.964.945) como Director Suplente.
Bto. 38934
25/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

PIETRASANTA S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 3 del 15 de abril de 2014 se designaron por resolución unánime, a los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, designándose, al Sr. Cruz Canci, Fernando (DNI Nº 26.405.512) en el cargo de Presidente y a la Sra. Najar, Norma Ester (DNI N° 4.996.328) como Directora Suplente.
Bto. 38929
25/9/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

HIDROELECTRICA LOS NIHUILES S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 17/04/2015 se resolvió: designar a los señores Gustavo Mariani y Marcos Marcelo Mindlin como Presidente y Vicepresidente respectivamente de la Sociedad, y a los Sres. Damián Miguel Mindlin, Ricardo Alejandro Torres, Aldo Ostropolski, Ángel Cirasino, Dándalo Osvaldo Campi y Alejandro Neme como Directores Titulares y a los Sres. Mauricio Penta, Gerardo Carlos Paz, Gabriel Cohen, Pablo Díaz, Delfín Rabinovich, Brian Henderson, Alejandro Burlot y Martín Angelini como Directores Suplentes, quienes ejercerán sus cargos por un ejercicio con-

table. Los señores directores constituyen domicilio en Montevideo 230, 3º piso, oficinas 1, 2 y 3, Ciudad de Mendoza. Asimismo se designaron a los Sres. Federico O'Farrell, Juan Manuel Hinojosa y Gerardo Sánchez Ríos como Síndicos Titulares y a Miguel Tesón, Rodolfo Luciano Masnú y Emilio Bertolini como Síndicos Suplentes, quienes ejercerán sus cargos por un (1) ejercicio contable.
Bto. 38925
25/9/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

CAMPOO S.R.L. - Se comunica la cesión de cuotas sociales por instrumento privado de fecha 18/08/2015, cedente María Susana Ruiz, argentina, DNI Nº 4.622.959, casada, comerciante, nacida 10/12/1945, domiciliada en calle Barcala 347, San Rafael, Mendoza, y por la otra parte y como cesionario, Eduardo Gabriel Campoo, argentino, D.N.I. N° 23.409.802, nacido el 09/09/1973, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Izuel N° 625, San Rafael, Mendoza; La cesión corresponde a doscientas cincuenta cuotas (250) de Capital Social. «Campoo Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda integrada de la siguiente manera y Cuotas de Capital; para el señor Eduardo Gabriel Campoo, la cantidad de Ochocientas cincuenta (850) cuotas sociales y para el señor Eduardo Roque Campoo, la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas sociales. La presente cesión se efectúa a título gratuito.
Bto. 63728
25/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

CAMPOO S.R.L. - Se comunica la cesión de cuotas sociales por instrumento privado de fecha 18/08/2015, cedenteEduardo Roque Campoo, argentino, DNI Nº 4.522.876, casado, comerciante, nacido 24/07/1945, domiciliado en calle Barcala 347, San Rafael, Mendoza, y por la otra parte y como cesionario, Agustín Gabriel Campoo, argentino, D.N.I. N° 40.072.143, nacido el 22/02/1997, comerciante, soltero, domiciliado en calle Izuel N° 625, San Rafael, Mendoza;La cesión corresponde a ciento cincuenta cuotas (150) de Capital Social. «Campoo Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda integrada de la siguiente manera y Cuotas de Capital; para el señor Eduardo Gabriel Campoo, la cantidad de Ochocientas cincuenta (850) cuotas sociales y para el señor Agustín Gabriel Campoo, la cantidad de Ciento cincuenta (150) cuotas sociales. La presente sesión se efectúa a título oneroso.
Bto. 63729
25/9/2015 (1 Pub.) $ 31,00

()*

FE-MA S.R.L. - Informa: 1) que por contrato de cesión de cuotas de fecha 15/09/2015 el Sr. Mauricio Andrés Martínez, argentino, DNI N° 27.723.851, titular de setecientas (700) cuotas sociales cedió a favor de la Sra. Laura Patricia García, argentina, DNI N° 21.897.976, la cantidad de setecientas (700) cuotas sociales, es decir la totalidad de su participación; y la Sra. Miriam Micaela Suarez, argentina, DNI N° 30.536.011,titular de setecientas (700) cuotas sociales cedió a favor del Sr. Facundo Ezequiel García, argentino, DNI N° 35.623.478, la cantidad de setecientas (700)cuotas sociales, es decir su participación completa. Quedando como resultado de esta el elenco de socios compuesto por la Sra. Laura Patricia García y el Sr. Facundo Ezequiel García, titulares de setecientas (700) cuotas sociales cada uno, representando una participación del cincuenta por ciento (50%)capital social cada socio. 2) que por acta de fecha 15/09/2015 por unanimidad se decide designar en el cargo de socio gerente a la Sra. Laura Patricia García, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial a los efectos del presente encargo en calle Ecuador N° 2065 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. La duración del mandato según el artículo octavo del estatuto es indefinida, hasta que sea removida por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital.
Bto. 63726
25/9/2015 (1 Pub.) $ 53,00

()*

INVERSIONES VITIVINICOLAS S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 8 de fecha 31 de Marzo de 2005 decidió la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social en virtud del aumento de capital dispuesto. Quedando conformado el siguiente texto: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos trescientos veintitrés mil ($ 323.000), representado por trescientas veintitrés mil (323.000) acciones de (1) peso de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto.
Bto. 38979
25/9/2015 (1 pub.) $ 24,00

()*

VIDES S.A. - Cambio domicilio Sede Social. De conformidad con lo determinado en el art. 10 de la ley 19.550, se hace saber que VIDES S.A. en Acta de Directorio Nº 43 celebrada el día 10 del mes de Setiembre de 2015, procedió a fijar el nuevo Domicilio de la Sede Social y Fiscal en calle Emilio Civit Nº 51 - planta baja, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Bto. 63731
25/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

MANU S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Abril de 2013, se designópresidente del directorio por el término de tres años de acuerdo con el estatuto social, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Ignacio Díaz DNI 20.040.406; Director Suplente: Gustavo Alberto Antonio DNI 20.115.042.
Bto. 38986
25/9/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

NEOTRADE S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de Octubre de 2014, se designó por el término de tres años, el siguiente Directorio: Presidente: Hugo A. Tornaghi DNI 31.188.497; Director Suplentes: Alberto Tornaghi DNI. 11.243.643.
Bto. 38985
25/9/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

HELBAX S.A. - Comunica que con fecha 10/09/2015, por Asamblea General ordinaria unánime Nº 1 se efectuó: A) Renuncia del Directorio compuesto por: Presidente: Gustavo Andrés Azcarate, DNI: 22.621.052; Director suplente: Carlos Gabriel Balmaceda, DNI: 21.379.061. B) Elección del nuevo Directorio: Presidente: Carlos Gabriel Balmaceda, DNI: 21.379.061; Directora Suplente: Soledad María Sayavedra, D.N.I. Nº 20.357.559, por el término fijado en estatuto (tres ejercicios).
Bto. 38989
25/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DEL OESTE S.A. (CEOSA) por acta de Asamblea General Ordinaria del día 15 de Junio de 2015 resolvió designar nuevas autoridades designándose los miembros de la Sindicatura: Síndico Titular Contador Felipe S. Moyano, DNI 18.082.023, Matrícula del CPCE de Mendoza N° 5.142; y Síndico Suplente, Contador Angel Hilario, Di Fabio, DNI 13.387.589, Matrícula del CPCE de Mendoza N° 3.088.
Bto. 123002
25/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Acta Nº 3 - En el día de la fecha siendo las 14 horas, se reúne la Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN MENDOCINA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA** a los fines de tratar el cambio de domicilio de la Entidad para que el mismo se fije en Calle Tunuyán 740 del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Dicho tratamiento se aprueba unánimemente. Sin otros temas que tratar se levanta la sesión en Mendoza, a los 07 días del mes de Septiembre de 2015.
Bto. 38977
25/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

BM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA - Comunica que con fecha 21 de Mayo de 2014 mediante asamblea ordinaria unánime de accionistas se dispuso el cambio de directorio quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de Presidente: Sra. Verónica Morist con DNI Nº 21.379.164, con domicilio real en Club de Campo, Mna. «G», Casa 6, del Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y con domicilio especial fijado en calle Avenida Panamericana 2.630, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y como Director Suplente el Dr. Patricio Briggs con DNI Nº 23.429.219, con domicilio real en Club de Campo, Mna. «G», Casa 1, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y con domicilio especial fijado en calle Avenida Panamericana 2.630, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Siendo la duración en el cargo de ambos de 3 ejercicios, finali-

zando sus mandatos el 21 de Mayo de 2017.
Bto. 123006
25/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

ROOTS SOCIEDAD ANONIMA

- Comunícase que la Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 16 de Setiembre de 2015 , ha aceptado la renuncia presentada por el Director Suplente Sr. Giuseppe Franceschini, D.N.I. Nº 94.887.184, y ha elegido un nuevo Directorio que ejercerá sus funciones por tres (3) a partir de la fecha de la Asamblea, el cual queda constituido de la siguiente forma: 1) Presidente: Srta. María Belén Gil, D.N.I. 27.766.245, argentina, soltera, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Lamadrid 3.376, Godoy Cruz, Mendoza, y 2) Director Suplente: la Sra. Valeria Beatriz Guarnieri, D.N.I. Nº 21.840.652, argentina, de profesión Diseñadora Gráfica, con domicilio real en calle Larrea 2.020, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Ambos han fijado domicilio especial en calle Emilio Civit 35 de la Ciudad de Mendoza. Ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicio a partir de la fecha de Asamblea, por lo que sus mandatos finalizarán el 16 de Setiembre de 2018.
Bto. 123007
25/9/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

PROCURA S.A. - Comunica que con fecha 20 de Marzo de 2014, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 1, se dispuso la elección del Directorio por renovación del mismo, quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de Presidente: El Sr. Herman Osvaldo Bonder, L.E. 5.273.982, con domicilio real en Manuel A. Saenz 704, ciudad, Provincia de Mendoza ; y especial en calle Buenos Aires 58, Ciudad, Provincia de Mendoza, y como Director Suplente la Sra. Graciela Lelia Groisman, con L.C. Nº 5.674.667, con domicilio real en Manuel A. Saenz 704, Ciudad, Provincia de Mendoza; y especial en calle Buenos Aires 58, Ciudad, Provincia de Mendoza, siendo la duración en el cargo de ambos por el término de tres (3) ejercicios, siendo el vencimiento de sus mandatos el 20 de Marzo de 2017.
Bto. 123008
25/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

LAUFER SOCIEDAD ANONIMA

- Comunícase que la Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 22 de Setiembre de 2013 ha aceptado la renuncia presentada por el Director Suplente Sra. Susana Edith Ríos y ha elegido un nuevo Directorio que ejercerá sus funciones por el resto del mandato el cual queda constituido de la siguiente forma: 1) Presidente: Sr. Fernando Higgs, D.N.I. 27.369.645 , argentino, casado, de profesión empresario, con domicilio real en B° Rincón de Terrada, Mnza. «C» , Casa 16, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y 2) Director Suplente: la Sra. Laura Gabriela Rinaldi, D.N.I. N° 31.830.966, argentina , de profesión Escribana, con domicilio real en B° Rincón de Terrada, Mnza. «C» . Casa 16, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Mendoza. Ambos han fijado domicilio especial en calle Maza Norte 3.700, Gutierrez, Maipú, Provincia de Mendoza. Ejercerán sus funciones por el resto del mandato.
Bto. 123009
25/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

STERILAV S.A. - De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 2015 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Necochea 40, 2º Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 correspondiente al ejercicio Nº 9 finalizado el 30 de junio de 2015, 3) Consideración gestión del director, 4) Aprobación proyecto de distribución de resultados, 5) Honorarios director, 6) Determinación del número de directores y designación de los miembros. También se resuelve que dada la composición del paquete accionario la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según se establece en el artículo Nº 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 14 de Octubre de 2015, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 8 de Octubre de 2015. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.
Bto. 123001
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) $ 320,00

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp - REC: 0012633/2015)
Licitación Pública N° 0612015

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 2015, a las 11.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Obra: Mendoza - San Rafael - FACAI - Parque Tecnológico - Amoblamiento, Mesadas, Islas y Puestos de Trabajo
Presupuesto Oficial: $ 1.324.234,54
Valor del Pliego: $ 1.000,00
Garantía de Licitación: $ 13.242,35
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 16 de octubre de 2015 inclusive, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 21 de octubre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 21 de octubre de 2015 a las 11:00 horas.
Bto. 38552
17/18/21/22/23/24/25/28/29/30/9/2015 (10 P.) $ 720,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp - REC: 12512/2015)
Licitación Pública N° 04/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de octubre de 2015, a las 10.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de, la siguiente obra:
Universidad Nacional de Cuyo - Dcción. Deportes - Preparación Base para Pasto Sintético en Cancha de Fútbol
Presupuesto Oficial: $ 1.786.225,43
Valor del Pliego: $ 1000,00
Garantía de Licitación: $ 17.862,25
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 19 de octubre de 2015, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 22 de octubre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 22 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.
Bto. 38551
18/21/22/23/24/25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 720,00

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública Nº 027/2.015

«Adquisición de hormigón elaborado H21»
Apertura: 08 de Octubre de 2.015
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 4.516-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: Pesos: trescientos un mil trescientos con 00/100 ($ 301.300,00)

Valor Pliego: Pesos: cuatrocientos uno con 30/100 ($ 401,30).
Valor Estampillas: Pesos: cuarenta y cuatro con 00/100 ($ 44,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198
24/25/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública
Expte. N° 8190/15 - Resolución N° 888/15

Adquisición de materiales para extensión red de gas en calle Rama 8 de Tres de Mayo
Presupuesto oficial: $ 128.900,40
Apertura: 15-10-2015 a las 10:30 hs.
Venta de pliegos en Tesorería Municipal hasta el 14/10/15 a las 13,00 hs.
Valor del pliego $ 300.-
24/25/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Mendoza)

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 83/2015 Objeto: «Financiamiento por $ 35.000.000, bajo la modalidad de préstamo».
Expte.: 17398/2015
Fecha de Apertura: 14/10/2015
Hora: 09:00 hs.
Precio Carpeta: $ 3.500,00.-
Presupuesto oficial: $ 35.000.000,00
24/25/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 07-D4-15
Contratación de gas oil grado 2, para Campamentos Zona Sur y La Gloria del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad.

Tipo de Licitación Pública

Día de apertura 21/10/2015
Hora de apertura: desde las 10:30 horas
Lugar de Apertura Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Presupuesto Oficial $ 500.040,00 (pesos: quinientos mil cuarenta 00/100)
Valor del Pliego $ 0,00 (sin costo)
Fecha de entrega del Pliego a partir del 24/09/2015
Lugar de entrega del Pliego Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 08-D4-15
Estacionamiento del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad.

Tipo de Licitación Publica

Día de apertura 20/10/2015
Hora de apertura: desde las 10:30 horas
Plazo de la Obra: 4 meses;
Lugar de Apertura Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Presupuesto Oficial $748.301,80 (pesos: setecientos cuarenta y ocho mil trescientos uno 80/100)
Valor del Pliego $ 0,00 (sin costo)
Fecha de entrega del Pliego a partir del 24/09/2015
Lugar de entrega del Pliego Avda. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Bto. 38896
24/25/9/2015 (2 Pub.) $ 112,00

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública
Nº 1060/15

Objeto: Convocar a los interesados a participar de la Licitación Pública para la compra de caños y piezas especiales destinados a obras de agua potable en Distritos
Expediente: N° 12847-D-15
Resolución: N° 410/SAOSP/15
Apertura: el día 8 de octubre de 2015
Hora: 10:00
Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto Oficial: $ 109.046 (pesos ciento nueve mil cuarenta y seis)
Valor del Pliego: $ 110 (pesos ciento diez)
C.U.C.: 615
Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295-4449234 - email: comprassanrafael @mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/ 4201785).
25/9/2015 (1 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.456.405,70
Entrada día: 24/09/2015	$ 7.038,50
Total:	$ 1.463.444,20

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

(*)

En el edicto publicado el 22 de septiembre de 2015 de **OSDE-ASE S.A.** donde dice: 7 Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil ($ 200.000), representado por cien (200) acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un mil pesos ($ 1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad en caso de copropiedad de una acción puede exigir la unificación de la representación para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones sociales. Debe decir: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil ($ 200.000), representado por doscientas (200) acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Un mil pesos ($ 1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad en caso de copropiedad de una acción puede exigir la unificación de la representación para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones sociales. Donde dice: Directores Suplentes: Gabriel Leonardo Barbagallo, Daniel Osvaldo Rava, Dario Duran. Debe decir: Directores Suplentes: Gabriel Leonardo Barbagallo, Daniel Osvaldo Rava, Dario Durand.
Bto. 38949
25/9/2015 (1 P.) $ 48,00